



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO
INSTITUTO DE HUMANIDADES

REPORTAJE RADIOFÓNICO
DETENCIONES CIUDADANAS:
LA FORMA QUE LA CIUDADANÍA ELIGIÓ COMO DEFENSA

Alumno: CHRISTIAN BORCOSKI FLORES

Profesor Guía: RUTH TAPIA

Reportaje para optar al título de Periodista y grado académico Licenciado en
Comunicación Social

AGRADECIMIENTOS A

Ángela Flores Flores, Agustín Borcoski, Marcos Borcoski, Rodolfo Gambetti, Samuel Mena, Tomás Mochiatti, Nibaldo Mochiatti, Monserrat Valenzuela, Marcelo Ricardi, Max Freek, Francisco Águila, Rubén Clunes, Ruth Tapia, Caroilina Tapia, Felipe Cisterna y a todos por su apoyo, enseñanzas, relatos, empatía y sinergia que hicieron posible la construcción de este trabajo.

RESUMEN

Este documento está hecho a modo de reportaje ciudadano, con entrevistas hechas a los mismos protagonistas de la historia, es decir a los vecinos que se han visto o no involucrados en las llamadas "Detenciones Ciudadanas".

Hemos querido escuchar de su propia voz y experiencia, el testimonio de las Detenciones Ciudadanas ocurridas en sus barrios y donde los imputados de haber cometido un delito, en algunos casos, han fallecido producto de feroces golpizas y linchamientos.

ABSTRACT

This document is made as a citizen report, with interviews made to the same protagonists of the story, that is, to the neighbors who have been involved or not involved in the so-called "Citizen Arrests". This means that we wanted to hear from their own voice and experience, the testimony of the Citizen Arrests that occurred in their neighborhoods and where those accused of having committed a crime, in some cases have died as a result of fierce beatings and lynchings.

PALABRAS CLAVES

Detenciones ciudadanas, sensación de inseguridad, escasa presencia policial, organización vecinal, presuntos autores de robos, fallecidos, vecinos participantes en prisión preventiva.

TABLA DE CONTENIDOS

1.1 Introducción.....	04
2. Guión literario.....	08
3. Guión técnico.....	25
4. Conclusión.....	34
5. Bibliografía.....	40
6. Anexos.....	41
6.1 Anexo I Transcripciones de entrevistas	
6.2 Anexo II Proyecto de investigación.....	75

1.1 CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

En la última década hemos sido testigo del aumento del delito en diferentes zonas del país de manera transversal, acrecentándose especialmente estos índices en la Región metropolitana.

De acuerdo a un estudio anual que realiza la fundación Paz Ciudadana desde el año 2000, en los últimos 6 meses el 31,6 por ciento de los hogares chilenos señala que al menos una persona fue víctima de un robo o un intento de robo .

Las cifras revelan además que 9 de cada 10 personas tomaron al menos una conducta para evitar ser víctima de la delincuencia, a lo que se sumó una importante caída en la evaluación de las autoridades e instituciones que estaban dedicadas a la seguridad pública.

Los datos son reveladores pues además vienen a confirmar que la constante preocupación vecinal frente a la delincuencia no es una exageración sino que una realidad, pues el número de delitos parece haber aumentado exponencialmente en los últimos años y por ende la sensación de inseguridad.

El fenómeno de la espontánea organización vecinal no es nuevo ya que se ha visto en otras ocasiones, como la del terremoto del 27 de febrero del 2010, donde residentes de villas en comunas como Quilicura, y Puente Alto se prepararon para defenderse de turbas que estaban saqueando los domicilios comerciales e incluso particulares, una situación que se repetiría el 2019 en el denominado Estallido Social. En ambos casos vimos a los denominados “Chalecos Amarillos” , donde vecinos de condominios y villas residenciales salieron a defender sus propiedades así como supermercados que estaban siendo saqueados por turbas de personas.

En Ambos casos se vio una escasa presencia policial lo que motivó a los vecinos a organizarse usando herramientas tecnológicas como las aplicaciones de los teléfonos celulares a modo de plataforma comunicacional en caso de emergencia.

Si bien los casos mencionados fueron elementos específicos en una línea de tiempo determinada, la sensación de necesitar una coordinación con los mismos vecinos quedó y esto se demostró con la instalación de cámaras de seguridad, que además de las instaladas por la municipalidad o el Gobierno en puntos genéricos, estaban en los mismos hogares, calles y pasajes para poder advertir de situaciones extrañas que alertaran a la vecindad.

En este punto hay que destacar que si bien es cierto existe un nivel de organización vecinal, este parece ser más bien informal ya que quienes participan de estos grupos organizados no cuentan con una capacitación adecuada para atender la emergencia.

Esto ha llevado al cuestionamiento de fenómeno que se genera por causalidad y que hoy es conocido como las “Detenciones Ciudadanas”, casos en el que una persona que retiene al presunto autor de un delito, incurre generalmente en hacerle daño, transformándose automáticamente en el autor de otra falta, una que arriesga penas relacionadas a delitos de lesiones y hasta de homicidio.

Esos han sido justamente los caso ocurridos en la Región Metropolitana los que en medio de una gran cantidad de detenciones ciudadanas, han destacado por desenlaces fatales donde los vecinos organizados han terminado matando a la persona detenida.

Es por esto que este tema es relevante, pues existe una respuesta ciudadana que sin una preparación adecuada, ha pretendido combatir la delincuencia pero no con los resultados esperados, pues así como han habido lamentables muertes a través de verdaderos linchamientos, también las personas que participaron de ello terminaron en prisión al convertirse en autores de homicidios.

Las detenciones ciudadanas como noticias no son nuevas, ya que estas pasan con cierta frecuencia desde hace algunos años en nuestro país. Sin embargo es la primera vez que, a través de un trabajo universitario se desarrolla un análisis del tema con un enfoque periodístico para entender la causalidad, las circunstancias y a las consecuencias de dichos actos.

Esta investigación se enfocará en la opinión de la ciudadanía, de las autoridades políticas, de las policías, de abogados y expertos en temas ciudadanos.

Con ello se busca entender qué ha pasado con la respuesta de las policías a los delitos, que sin duda son cada vez más constantes en la sociedad y que a la fecha parecen haber aumentado exponencialmente e incluso sobrepasado la ya reducida presencia policial en las calles, algo que ha quedado demostrado con una respuesta a la emergencia a lo menos tardía y que se ha traducido en el temor de la población.

2.GUIÓN LITERARIO

Apertura

Hola mi nombre es Christian Borcoski y les doy la bienvenida a mi podcats Crónica Gama, un espacio que atiende temáticas sociales y de interés público tanto de Chile como del mundo.

En esta oportunidad queremos abordar un tema que se ha vuelto una preocupación ciudadana de manera transversal para los vecinos de distintos barrios en todo el país pero también para las autoridades. Esto por la relevancia que han llegado a tener en el tema delictivo estos casos que se han transformado en noticia dada la característica de sus resultados .

Capitulo I El caso de Matías

Se trata de situaciones donde las comunidades que se han visto afectadas por delitos de distinta índole tanto dentro como en las cercanías de sus hogares, han terminado organizándose para enfrentarlos y donde en algunos casos dicha organización a pesar de haber logrado los resultados para lo que se formó en más de una vez, en otras oportunidades solo generó la muerte de la persona imputada del robo.

Lo preocupante de todos estos casos es que mas de una vez la persona retenida por robo murió en manos de exaltados vecinos, pero más preocupantes aún es que la frecuencia de este tipo de casos aumentó lo que generó un interés público y una preocupación de la autoridad.

Pero por qué se han desarrollado estas detenciones ciudadanas? Por qué se ha generado esta forma de respuesta vecinal ante la delincuencia?

Por primera vez una investigación periodística se referirá a este fenómeno social, a sus características a sus causas y efectos, por qué se desarrollan y por qué, con el correr del tiempo se siguen viendo situaciones de éste tipo en el país.

Estuvimos con los vecinos, con gente común y corriente que plasmo con sus palabras su pensamiento respecto a las detenciones ciudadanas y también por qué creen que estas se desarrollan.

Cuña: Mix Vecinos de barrios donde han ocurrido Detenciones Ciudadanas

El 23 de marzo del año 2022 un joven de 20 años fue asesinado a golpes en un episodio de detención ciudadana ocurrido en la comuna de La Florida.

La víctima según la información policial que horas más tarde logró recavar la Brigada de Homicidios de la Pdi, quiso ingresar a una casa, pero no para cometer un delito sino que para esconderse de un grupo de asaltantes que lo perseguía tras intimidarlo en una plaza cercana.

El joven en su desesperación, primero se trató de esconder debajo de un automóvil que estaba estacionado, pero no cupo. Después tomó la decisión de esconderse dentro del patio de una casa, algo que generó el susto de la dueña al sentir el ruido en medio de la noche y ver a alguien dentro de su patio.

Cuña: llamado auténtico de auxilio vecina por whatsapp

Tras el llamado virtual de auxilio de la vecina a través de las redes sociales, los que la escucharon, no dudaron en salir a ayudarla y sin medir fuerzas no prestaron atención a lo que decía el supuesto ladrón y que en vano trataba de explicar que el no estaba robando, sino que estaba tratando de salvar su vida de otros ladrones que lo estaban persiguiendo.

Cuña: ambiente golpiza (audio captado por los mismos vecinos).

Al lugar llegó la policía y logrando recavar los antecedentes para determinar que la muerte del joven se produjo por el linchamiento que varias personas le hicieron ya que tras dejarlo agónico, lo abandonaron hasta que murió.

La inspectora Rocío González Valenzuela, perito de la Brigada de Homicidios de la Pdi, señaló lo que la víctima intentó explicarle a los vecinos lo que había ocurrido pero que estos no escucharon.

Cuñía: Inspectora BH (habló en el lugar)

Horas más tarde, el comisario Víctor Alarcón jefe de la Brigada de Homicidios confirmó que a raíz de lo ocurrido la Fiscalía Local de La Florida ordenó la detención de cuatro personas, todos vecinos del pasaje donde ocurrió la retención y donde registros de cámaras de seguridad del mismo pasaje, mostraban la golpiza que terminó con su vida.

Cuñía: Pdi por detenidos La Florida

La muerte de Matías Vallarino destruyó a una familia que según señala, se trató de una equivocación grotesca que vino a demostrar que tan complejo es el actual desarrollo de la sociedad chilena, que en contextos como este, actúa sin medir las consecuencias.

La madre de Matías, Cecilia Walther, tuvo que llegar hasta el Servicio Médico Legal a retirar su cuerpo. Ahí tuvo palabras de hondo pesar por lo que ellos como familia estaban sufriendo frente a una situación que terminó con la vida de su hijo

Ella criticó el accionar de las personas que mataron a su hijo pues según dijo se trató de adultos que tomaron una decisión como tal.

Cuñá: Madre de joven muerto en linchamiento

La mejor amiga de Matías, Maite, también se refirió a lo ocurrido asegurando que los responsables de este linchamiento no deben quedar libres porque son un peligro para la sociedad.

Según dijo a su amigo lo torturaron hasta que murió en vez de retenerlo hasta que llegara la policía.

Cuñá: Maite, amiga de Matías

MÚSICA CORTINA

Capítulo II La reflexión de la autoridad y los especialistas

El fenómeno de las detenciones ciudadanas tiene que ver entonces con la causalidad ya que es preciso analizar qué hechos generaron que los vecinos de distintos barrios terminaran organizándose de esta forma. ¿Es el miedo una forma de entender o justificar lo que está ocurriendo?

En la segunda parte de nuestro podcast dedicado a las detenciones ciudadanas hablamos con autoridades comunales, con expertos en temas ciudadanos y también temas legales donde averiguaremos que dice la ley respecto a este fenómeno.

Para el alcalde de la comuna de La Florida Rodolfo Carter, el miedo no justifica este tipo de reacciones pero sí señala que la causalidad que explica este fenómeno social tiene que ver con el actual sistema garantista que tiene Chile y que existe en nuestro sistema judicial penal y con los elevados niveles de violencia que la sociedad está experimentando.

Cuñía: Rodolfo Carter, alcalde de La Florida

La muerte de Matías Vallarino en La Florida no es el único caso de fallecimiento tras una detención ciudadana. En la comuna de Puente Alto también hubo un caso similar, donde los vecinos salieron a detener a un ladrón.

Esto ocurrió el 6 de diciembre del año 2020, específicamente en la Villa Los Aromos, donde un hombre de 27 años fue amarrado y golpeado hasta la muerte por vecinos del sector que acudieron en auxilio de una joven que repartía volantes, momento en que el hombre la asaltó para robarle su teléfono celular.

Según información policial, se trataría de un linchamiento público realizado por al menos 15 personas en el que amarraron al imputado del robo y lo golpearon hasta la muerte.

Si bien el hecho ocurrió en diciembre de ese año, meses después de la investigación que hicieron los peritos de la Pdi, el Ministerio Público determinó la prisión preventiva para 11 personas, todos vecinos del sector por determinar que "su libertad constituye un peligro para la seguridad de la sociedad", ya que no se constituye ninguno de los elementos de esta prerrogativa legal conocida como la detención ciudadana".

El caso una vez más fue mediático y conmocionó a la opinión pública pues otra vez había una persona fallecida tras una detención ciudadana, algo para lo cual autoridades como el alcalde de Puente Alto, Germán Codina, tuvo palabras.

Cuña: Alcalde de Puente Alto Germán Codina.

El otro caso ocurrió el 14 de marzo del año 2021 en la comuna de Huechuraba, en Pedro Fontova con avenida El Guanaco, donde una mujer fue víctima de un "lanzazo", hecho que fue observado por un grupo de personas que al ver la situación, actuaron ayudando a la víctima y persiguiendo al ladrón, logrando detenerlo a golpes y amarrándolo de pies y manos.

Para el alcalde de esa comuna, Carlos Cuadrado para estos casos existen las policías, y no corresponde que los ciudadanos que participen en estas detenciones ciudadanas, terminen matando o hiriendo de gravedad al imputado, algo que hace recordar la Pena de Muerte, que según dijo, no está vigente en el país.

Frente a lo ocurrido en la Florida con el caso de Matías Vallarino, llamó a la comunidad a confiar en los organismos autorizados para ello como las policías y la justicia, pero a no tomar en sus manos el enjuiciamiento inmediato cuando se observan este tipo de acciones de las cuales derivan estas detenciones que el señaló no respaldar ni apoyar.

Cuñá: Carlos Cuadrado, alcalde de Huechuraba

Pero los vecinos insisten en señalar que las detenciones ciudadanas ocurren porque los delitos existen y las policías no están presentes algo que el ladrón sabe.

Por esa razón los vecinos de estos y otros barrios han formado una especie de planificación espontánea que se desarrolla a través de la comunicación entre ellos a través de redes sociales como WhatsApp y Sosafe y donde se alertan cuando existen situaciones relacionadas a delitos cerca de sus casas con el fin de ayudarse para poder frustrarlos.

Cuña: Vecina explica el funcionamiento del whatsapp como apoyo a la organización vecinal

Para Carabineros se trata de una respuesta vecinal que actúa de forma masiva con el fin de ayudar a una víctima luego de observar la comisión de un delito, neutralizando al autor de la cual derivan una serie de variables que lo hacen característico como cuando adosan al imputado y lo terminan desnudando y amarrando a un poste o a un árbol, esto con el fin de evitar su huida hasta que llegue la policía.

Para el General de la institución, Marcelo Araya, director de Orden y Seguridad de Carabineros, aquí hay un impulso de personas que al tratar de cooperar con una persona que está siendo víctima de un ilícito terminan interviniendo.

Pero también se trata de un grupo de personas que también está en desventaja pues no tienen el armamento que si poseen generalmente quienes cometen los delitos.

Para el General Araya es sumamente importante que dentro de estas participaciones ciudadanas, la gente coopere lo más rápido que pueda llamando a las policías pues hay muchos que no lo hacen y solo se dedican a grabar el momento.

Cuña: General de Carabineros Marcelo Araya

MÚSICA CORTINA

Capítulo III

El Gobierno y la parte jurídica

En este tercer capítulo de nuestro podcast expondremos lo que hablamos con las autoridades del Gobierno, también con los especialistas que nos contarán por qué pasan estos casos según su punto de vista y qué medidas están tomándose para enfrentar este problema.

Nuestro siguiente entrevistado en este capítulo de Crónica Gama es Daniel Johnson, director ejecutivo de la Fundación Paz Ciudadana, organismo que cada año realiza la entrega de un estudio relacionado con la delincuencia en Chile.

Por primera vez en nuestro país, elaboraron un índice de daño del delito (IDD), el que busca estudiar una nueva dimensión de la actividad delictual a través de la pregunta ¿cómo se comporta el delito en relación con el daño que genera? un indicador que señalan como útil para priorizar la prevención de estos hechos, de acuerdo con su gravedad y no exclusivamente por su frecuencia.

Desde su punto de vista, las Detenciones Ciudadanas se producen por una deslegitimidad del sistema debido a la percepción que hay respecto al aumento en la cantidad de delitos.

**CUÑA: DANIEL JOHNSON, DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACIÓN PAZ
CIUDADANA**

También porque en el contexto de campañas políticas existe un descrédito de las instituciones policiales o del sistema completo de seguridad y justicia por lo que es conocido como “La Puerta Giratoria” y también porque hay un descrédito frente a las instituciones a través de irregularidades que ellos mismos han cometido con procesos que según dijo, son cuestionables, de ahí que se genere una desconfianza de la ciudadanía en ellas.

A pesar de ello señala, eso no legitima a la comunidad la acción de realizar la justicia en sus propias manos ya que para eso la sociedad genera sistemas de justicia que incluso castigan a las personas que no están facultadas para ello pues al momento de generar la justicia en sus propias manos, pueden caer en otro delito como lo es la muerte del imputado.

**Cuña: DANIEL JOHNSON, DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACIÓN PAZ
CIUDADANA**

Ante esta situación, el Gobierno hizo eco de los hechos ocurridos en comunas como La Florida, lamentandolo pero agregando que más de una vez se ha señalado que no se puede avanzar hacia una sociedad segura si la gente piensa que se puede tomar la justicia en sus propias manos.

En este contexto aseguran que este fenómeno social tiene que ver con la contracción del Estado y con su incapacidad para estar presente donde más se necesita.

Para el subsecretario de la Subsecretaría de Prevención contra el Delito Eduardo Vergara, se debe desincentivar el hecho de que la ciudadanía sienta que puede hacer justicia por sus medios, algo que se hace con medidas concretas como la activación del programa Denuncia Segura, con el trabajo en los barrios y con la articulación para que las policías se acerquen a la ciudadanía por medio de las estructuras comunales que son de carácter preventivo.

Cuña: Eduardo Vergara, subsecretario de la Subsecretaría de Prevención contra el Delito

Otro aspecto es el legal, el que hace referencia al código procesal penal de la justicia chilena el que señala que de acuerdo a la ley 19.696, “ninguna persona podrá ser detenida sino es por orden de un funcionario público expresamente facultado por la ley”. Sin embargo, la legislación detalla que si el individuo fue sorprendido en un delito flagrante, solo se puede retener “para el único objeto de ser conducido ante la autoridad que correspondiere”.

Pablo Rojas, abogado y jefe de litigación del Estudio Jurídico Augusto Gómez, explica que el delito flagrante es el que se está cometiendo o el que se acaba de cometer, por lo que se faculta a los ciudadanos a detener a una persona, pero con el solo objeto de ponerlo a disposición de la autoridad.

Por lo tanto, toda conducta que exceda eso es una conducta ilegal, antijurídica y que eventualmente puede constituir un delito.

Cuña: Pablo Rojas, abogado por detenciones ciudadanas

CORTINA MUSICAL

Capítulo IV

El punto de vista sociológico

En el cuarto y último capítulo de nuestro podcast dedicados a las Detenciones Ciudadanas nos referiremos al punto de vista sociológico que se refiere a las causas que comprenden la inseguridad de la población frente a los delitos, pero también para entender el origen del fenómeno y la respuesta de la comunidad.

Ante la pregunta cómo se puede explicar la existencia y proliferación de estos “linchamientos” contrarios a un Estado de Derecho, el miembro del directorio de la fundación País Seguro, Roberto Rodríguez, Sociólogo de la Universidad de Chile, licenciado en Historia y Máster en Comunicación Política de la misma casa de estudio, las causas obedecen a la inseguridad que las personas sienten frente a la delincuencia, donde la conducta colectiva tiende a desbordarse frente a estos hechos. Ahí destaca que él cree que pese al grave desenlace que en algunas oportunidades se da, no hay una preparación o instrucción primaria para desarrollar una contención a la espera de las policías.

Según dijo, esto puede dar cuenta de un desajuste en términos post pandemia, debido al encierro al que la comunidad fue sometida.

Pero también frente a la coyuntura de la injusticia, donde la gente tiende a sobre reaccionar y donde el cree, no hay una intención manifiesta de intentar matar a alguien sino más bien por la existencia de elementos sumatorios que en el momento se pueden extender más allá de lo permitido.

Cuña: Roberto Rodríguez Oroztica, Sociólogo de la U de Chile, licenciado en Historia y Máster en Comunicación Política.

Además de ello hace una importante referencia a lo distinto que cree pueden ser las detenciones ciudadanas en contextos como el de delitos de connotación sexual que según dice, podrían tener un grado de mayor violencia versus el caso de la víctima que está siendo asaltada en la calle o en su hogar.

Cuña: Roberto Rodríguez Oroztica Sociólogo de la U de Chile, licenciado en Historia y Máster en Comunicación Política.

Se cree que la asociación de la figura del delincuente con la pobreza y el rechazo hacia esta figura, son factores que derivan en la demonización del sujeto delictivo, el afianzamiento de la llamada “puerta giratoria” que contribuyen a generar un clima de desconfianza que deviene finalmente, en la necesidad de retribución y justicia mano propia.

Esta preocupante realidad ha generado que las autoridades hayan manifestado interés para actuar a fin de disminuir el delito pero también estas respuestas vecinales.

Hoy las autoridades cuentan con nuevas cifras como los datos de la encuesta de Seguridad Ciudadana, que al año 2020, ya señalaba que el 84% de los encuestados había indicado que la delincuencia había aumentado en el país.

Sin embargo, la tasa de victimización que considera el número de hogares donde al menos uno de sus integrantes fue víctima de delitos contra la propiedad o de lesiones, había bajado al 19,2%, lo que se traduce en una disminución de 4,5 puntos porcentuales en comparación al año 2019.

De todas formas la figura del delito sigue existiendo y también la de la percepción de inseguridad de la población, la que a pesar de los resultados que maneja el Gobierno, tiene la percepción de que el delito está en alza, la seguridad de ellos en duda y la de la respuesta vecinal como una reacción a ello la que como vimos en este reportaje, ha terminado con estas detenciones ciudadanas muchas veces con linchamientos desmedidos, personas fallecidas, vecinos en prisión y con la duda de qué hará al corto plazo el Estado.

CIERRE

Y con esto llegamos al fin de nuestro capítulo referido a las detenciones ciudadanas. Un reportaje que tuvo por objetivo conocer la génesis del problema, el desarrollo de la misma y los efectos que terminan con consecuencias fatales y muy dolorosas para los involucrados.

Con ello pudimos percibir que el fenómeno tal cual, está siendo monitoreado por las autoridades políticas, judiciales y también de fundaciones las que hacen un análisis para entender por qué éstas ocurren y sobre todo, diagnosticar en qué está fallando el Estado a la hora de garantizar una protección a la comunidad frente a la delincuencia.

Gracias por acompañarnos en nuestro podcast Crónica Gama, será hasta la próxima.

CORTINA MUSICAL CIERRE

<p>LOCUTOR</p> <p>CUÑA:</p>	<p>Estuvimos con los vecinos, con gente común y corriente que plasmó con sus palabras lo que piensan de las detenciones ciudadanas y también por qué creen que estas se desarrollan así.</p> <p>MIX VECINOS QUE HABLAN POR DETENCIONES CIUDADANAS</p> <p>EFECTO: Música sube y se funde (2 segundos)</p>
<p>LOCUTOR</p> <p>LOCUTOR</p>	<p>El 23 de marzo del año 2022 un joven de 20 años fue asesinado a golpes en un episodio de detención ciudadana ocurrido en la comuna de La Florida. La víctima según la información policial que horas más tarde logró recavar la Brigada de Homicidios de la Pdi, quiso ingresar a una casa, pero no para cometer un delito sino que para esconderse de un grupo de asaltantes que lo perseguía tras intimidarlo en una plaza.</p> <p>EFECTO: Música sube y se funde (2 segundos)</p> <p>El joven en su desesperación, primero se trató de esconder debajo de un automóvil que estaba estacionado, pero no cupo. Después tomó la decisión de esconderse dentro del patio de una casa, algo que generó el susto de la dueña al sentir el ruido en medio de la noche y ver a alguien dentro.</p>
<p>CUÑA</p>	<p>Llamado auténtico de auxilio vecina por whatsapp</p>
<p>LOCUTOR</p>	<p>Tras el llamado virtual de auxilio de la vecina a través de las redes sociales, los que la escucharon no dudaron en salir a ayudarla, y sin medir fuerzas no escucharon al supuesto ladrón que en vano trató de explicar que él no estaba robando, sino que estaba tratando de salvar su vida de otros ladrones que lo habían intentado asaltar.</p> <p>EFECTO: sonido de gente de fondo</p>
<p>CUÑA</p>	<p>Audio original de golpiza a persona en Detención Ciudadana</p>
<p>LOCUTOR</p>	<p>Al lugar llegó la policía y logró recavar los antecedentes suficientes para determinar que la muerte del joven se produjo por el linchamiento que varias personas le hicieron en medio del pasaje y que tras dejarlo agónico, lo abandonaron en la vía pública hasta que murió.</p>

	EFEECTO: sonido de sirenas de fondo
LOCUTOR	La inspectora Rocío Gonzalez Valenzuela, perito de la Brigada de Homicidios de la Pdi señaló lo que la víctima intentó explicarle a los vecinos al momento de su detención pero que estos no escucharon.
CUÑA	Inspectora BH (habló en el lugar)
LOCUTOR	Horas más tarde, el comisario Víctor Alarcón jefe de la Brigada de homicidios confirmó que a raíz de lo ocurrido la fiscalía local de La Florida ordenó la detención de cuatro personas, todos vecinos del pasaje donde ocurrió la retención del joven y donde registros de cámaras de seguridad del mismo pasaje, muestran la golpiza que terminó con su vida.
CUÑA	Pdi por detenidos La Florida
LOCUTOR	<p>La muerte de Matías Vallarino destruyó a una familia que según señala, se trató de una equivocación grotesca que viene a demostrar que tan complejo es el actual desarrollo de la sociedad chilena, que en contextos como este, actúa sin medir las consecuencias.</p> <p>La madre de Matías, Cecilia Walther, tuvo que llegar hasta el Servicio Médico Legal a retirar su cuerpo. Ahí tuvo palabras de hondo pesar por lo que ellos como familia estaban sufriendo frente a una situación que terminó con la vida de su hijo</p> <p>En ese contexto criticó el accionar de las personas que mataron a su hijo pues según dijo ellos son adultos y tomaron una decisión como tal.</p>
CUÑA	Madre de joven muerto en linchamiento
LOCUTOR	<p>La mejor amiga de Matías, Maite, también se refirió a lo ocurrido asegurando que los responsables de este linchamiento no deben quedar libres porque son un peligro para la sociedad.</p> <p>Según dijo a su amigo lo torturaron hasta matarlo en vez de retenerlo hasta que llegara la policía.</p> <p>EFEECTO: SE MANTIENE VOLUMEN DE MÚSICA</p>
CUÑA	Maite. Amiga de Matías
	Efecto: musica cambia fade (2 segundos)
LOCUTOR	El fenómeno de las detenciones ciudadanas tiene que ver entonces con la causalidad como por ejemplo, qué hechos generaron que los vecinos de distintos barrios terminaran organizándose de

<p>LOCUTOR SEGUNDO CAPÍTULO, LOS ALCALDES</p>	<p>esta forma? Es el miedo una forma de entender o justificar lo que está ocurriendo?</p> <p>En la segunda parte de nuestro podcast dedicado a las detenciones ciudadanas hablaremos con autoridades comunales, con expertos en temas ciudadanos y también temas legales donde averiguaremos que dice la ley respecto a este fenómeno.</p> <p>Para el alcalde de la comuna de La Florida Rodolfo Carter, el miedo no justifica este tipo de reacciones pero si señala que la causalidad que explica este fenómeno social tiene que ver con el actual sistema garantista que tiene Chile y que existe en nuestra sistema judicial penal y con los elevados niveles de violencia que la sociedad esta experimentando.</p> <p>Efecto: Musica baja volumen</p>
<p>CUÑA</p>	<p>Alcalde de La Florida Rodolfo Carter</p>
<p>LOCUTOR</p>	<p>La muerte de Matías Vallarino en La Florida no es el único caso de fallecimiento tras una detención ciudadana. En la comuna de Puente Alto también hubo un caso similar, donde los vecinos salieron a detener a un ladrón.</p> <p>Esto ocurrió el 6 de diciembre del año 2020, específicamente en la Villa Los Aromos, donde un hombre de 27 ,según testigos, fue amarrado y golpeado hasta la muerte por vecinos del sector que acudieron en auxilio de una joven que repartía volantes momento en que el hombre la asaltó para robarle su teléfono celular.</p>
<p>LOCUTOR</p>	<p>Según información policial, se trataría de un linchamiento público realizado por al menos 15 personas en el que amarraron al imputado del robo y lo golpearon hasta la muerte.</p> <p>EFEECTO: VOLUMEN MUSICA DE FONDO SE MANTIENE</p> <p>Si bien el hecho ocurrió en diciembre de ese año, meses después de la investigación que hicieron los peritos de la Pdi, el Ministerio Público determinó la prisión para 11 personas, todos vecinos del sector por determinar que "su libertad constituye un peligro para la seguridad de la sociedad, y que no se constituye ninguno de los elementos de esta prerrogativa legal, que es la detención ciudadana".</p> <p>EFEECTO: VOLUMENMUSICA DE FONDO SE</p>

	<p>MANTIENE</p> <p>El caso una vez más fue mediático y conmocionó a la opinión pública pues una vez más había una persona fallecida tras una detención ciudadana, algo para lo cual autoridades como el alcalde de Puente Alto, Germán Codina, tuvo palabras.</p> <p>EFECTO: MUSICA DE FONDO AUMENTA LEVEMENTE</p>
CUÑA:	Germán Codina alcalde comuna de Puente Alto
LOCUTOR	<p>El otro caso ocurrió el 14 de marzo del año 2021 en la comuna de Huechuraba, en Pedro Fontova con avenida El Guanaco, donde una mujer fue víctima de un "lanzazo", hecho que fue observado por un grupo de personas que al ver la situación, actuaron ayudando a la víctima y persiguiendo al ladrón, logrando detenerlo a golpes, amarrándolo de pies y manos.</p> <p>Para el alcalde de esa comuna, Carlos Cuadrado para estos casos existen las policías, y no corresponde que los ciudadanos que participen en estas detenciones ciudadanas, terminen matando o hiriendo de gravedad al imputado, algo que hace recordar la Pena de Muerte, que no está vigente en el país.</p> <p>Frente a lo ocurrido en la Florida con el caso de Matías Vallarino, llamó a la comunidad a confiar en los organismos autorizados para ello como las policías y la justicia, pero a no tomar en sus manos el enjuiciamiento inmediato cuando se observan este tipo de acciones de las cuales derivan estas detenciones que el señaló no respaldar ni apoyar.</p> <p>Efecto: musica se desvanece</p>
CUÑA	Carlos Cuadrado, alcalde comuna de Huechuraba
LOCUTOR	<p>EFECTO: cambio de música dramática</p> <p>Pero los vecinos insisten en señalar que las detenciones ciudadanas ocurren porque cuando los delitos pasan, las policías no están presentes y porque eso el ladrón lo sabe. Por esa razón los vecinos de estos y otros barrios han formando una especie planificación espontánea que se comunica entre ellos a través de redes sociales como Whatsaap y Sosafe. Todos estos vecinos se alertan cuando existen situaciones relacionadas con delitos cerca de sus casas, esto con el fin de ayudarse entre si para poder frustrarlos.</p>
CUÑA	Vecina explica el funcionamiento del whatsapp como apoyen organización vecinal

LOCUTOR	<p>Para Carabineros se trata de una respuesta vecinal que actúa de forma masiva para ayudar a una víctima luego de observar la comisión de un delito, neutralizando al autor de la cual derivan una serie de variables que lo hacen característico como cuando adosan al imputado y lo terminan desnudando y amarrando a un poste o a un árbol para evitar su huida hasta que llegue la policía, y donde no se excluyen algunas situaciones relacionadas a golpes por ejemplo.</p> <p>Para el General de la institución, Marcelo Araya, director de Orden y Seguridad de Carabineros, aquí hay un impulso de personas que al tratar de cooperar al ver en indefensión a una persona que está siendo víctima de un ilícito terminan interviniendo.</p> <p>Pero también se trata de un grupo de personas que también está en desventaja porque no tienen el armamento que si poseen los que cometen los delitos.</p> <p>Para el General Araya es sumamente importante que dentro de estas participaciones ciudadanas, la gente coopere lo más rápido que pueda llamando a las policías pues hay muchos que no lo hacen y solo se dedican a grabar el momento.</p>
CUÑA	General de Carabineros Marcelo Araya
CORTINA: FIN DE CAPÍTULO	EFECTO: CORTINA MUSICAL CIERRE
TERCER CAPÍTULO: Las autoridades hablan	
LOCUTOR	<p>En este tercer capítulo de nuestro podcast expondremos lo que hablamos con las autoridades del Gobierno, también con los especialistas que nos contarán por qué pasan estos casos según su punto de vista y qué medidas están tomándose para enfrentar este problema.</p> <p>Nuestro siguiente entrevistado en este capítulo de Crónica Gama es Daniel Johnson, director ejecutivo de la Fundación Paz Ciudadana, organismo que cada año realiza la entrega de un estudio relacionado con la delincuencia en Chile.</p> <p>Por primera vez en nuestro país, elaboraron un índice de daño del delito (IDD), el que busca estudiar una nueva dimensión de la actividad delictual a través de la pregunta ¿cómo se comporta el delito en relación con el daño que genera? un indicador que señalan como útil para priorizar la prevención de estos hechos, de acuerdo con su gravedad y no exclusivamente</p>

	<p>por su frecuencia.</p> <p>Desde su punto de vista las Detenciones Ciudadanas se producen por una deslegitimidad del sistema debido a la percepción que hay respecto al aumento en la cantidad de delitos.</p>
CUÑA	DANIEL JOHNSON, DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
LOCUTOR	<p>También porque en el contexto de campañas políticas existe un descrédito de las instituciones policiales o del sistema completo de seguridad y justicia por lo que es conocido como “La Puerta Giratoria” y también porque hay un descrédito frente a las instituciones a través de irregularidades que ellos mismos han cometido con procesos que según dijo, son cuestionables, de ahí que se genere una desconfianza de la ciudadanía en ellas.</p> <p>A pesar de ello señala, eso no legitima a la comunidad la acción de realizar la justicia en sus propias manos ya que para eso la sociedad genera sistemas de justicia que incluso castigan a las personas que no están facultadas para ello pues al momento de generar la justicia en sus propias manos, pueden caer en otro delito como lo es la muerte del imputado.</p>
CUÑA	DANIEL JOHNSON, DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
LOCUTOR	<p>Ante esta situación, el Gobierno hizo eco de los hechos ocurridos en comunas como La Florida, lamentando el hecho pero agregando que más de una vez se ha señalado que no se puede avanzar hacia una sociedad segura si la gente piensa que se puede tomar la justicia en sus propias manos.</p>
LOCUTOR	<p>En este contexto aseguran que este fenómeno social tiene que ver con la contracción del Estado y con su incapacidad para estar presente donde más se necesita.</p> <p>EFECTO: Música sube y baja volumen (2 segundos)</p> <p>Para el subsecretario de la Subsecretaría de Prevención contra el Delito Eduardo Vergara, se debe desincentivar el hecho de que la ciudadanía sienta que puede hacer justicia por sus medios, algo que hace con medidas concretas como la activación del programa Denuncia Segura, con el trabajo en los barrios y con la articulación para que las policías se acerquen a la ciudadanía por medio de las estructuras comunales que son de carácter preventivo.</p>
CUÑA	Eduardo Vergara, subsecretario de la

	Subsecretaría de Prevención contra el Delito
LOCUTOR	Otro aspecto es el legal, el que hace referencia al código procesal penal de nuestra justicia el que señala que de acuerdo a la ley 19.696, “ninguna persona podrá ser detenida sino es por orden de un funcionario público expresamente facultado por la ley”. Sin embargo, la legislación detalla que si el individuo fue sorprendido en un delito flagrante, solo se puede retener “para el único objeto de ser conducido ante la autoridad que correspondiere”.
LOCUTOR	Pablo Rojas, abogado y jefe de litigación del Estudio Jurídico Augusto Gómez, explica que el delito flagrante es el que se está cometiendo o el que se acaba de cometer, por lo que se faculta a los ciudadanos para detener a una persona, pero con el solo objeto de ponerlo a disposición de la autoridad. Por lo tanto, toda conducta que exceda de eso, es una conducta ilegal, antijurídica y que eventualmente puede constituir un delito.
CUÑA	Pablo Rojas, abogado por detenciones ciudadanas
CORTINA MUSICAL CIERRE TERCER CAPÍTULO	EFECTO: MUSICA SE MANTIENE Y BAJA VOLUMEN
Capítulo 4 El punto de vista sociológico	EFECTO: cambio de musica de fondo (baja volumen)
CUÑA	Roberto Rodríguez Oroztica, Sociólogo de la U de Chile, licenciado en Historia y Máster en Comunicación Política.
LOCUTOR	Además de ello hace una importante referencia a lo distinto que cree pueden ser las detenciones ciudadanas en contextos como el de delitos de connotación sexual, que según dice, podrían tener un grado de mayor violencia versus el caso de la víctima que está siendo asaltada en la calle o en su hogar.
CUÑA	Roberto Rodríguez Oroztica, Sociólogo de la U de Chile, licenciado en Historia y Máster en Comunicación Política.
LOCUTOR	Se cree que la asociación de la figura del delincuente con la pobreza y el rechazo hacia esta figura, son factores que derivan en la demonización del sujeto delictivo, el afianzamiento de la llamada “puerta giratoria” que contribuyen a generar un clima de desconfianza que deviene finalmente, en la necesidad de retribución y justicia de propia mano.
LOCUTOR	Se trata de una preocupante realidad, donde las autoridades ya han manifestado interés para actuar a fin de disminuir el delito y por ende estas respuestas vecinales. Hoy las autoridades cuentan con nuevas cifras

	<p>como los datos de la encuesta de Seguridad Ciudadana, que al año 2020, ya señalaba que el 84% de los encuestados había indicado que la delincuencia había aumentado en el país.</p> <p>Sin embargo, la tasa de victimización que considera el número de hogares donde al menos uno de sus integrantes fue víctima de delitos contra la propiedad o de lesiones, había bajado al 19,2%, lo que se traduce en una disminución de 4,5 puntos porcentuales en comparación al año 2019.</p> <p>De todas formas la figura del delito sigue existiendo y también la de la percepción de inseguridad de la población, la que a pesar de los resultados que maneja el Gobierno, tiene la percepción de que el delito está en alza, la seguridad de ellos en duda y la de la respuesta vecinal como una reacción a ello la que como vimos en este reportaje, ha terminado con estas detenciones ciudadanas, muchas veces con linchamientos desmedidos, personas fallecidas, vecinos en prisión y con la duda de qué hará al corto plazo el Estado.</p>
CIERRE	EFECTO Música se desvanece progresivamente
LOCUTOR (despedida)	<p>Y con esto llegamos al fin de nuestro capítulo referido a las detenciones ciudadanas. Un reportaje que tuvo por objetivo conocer la génesis del problema, el desarrollo de la misma y los efectos que terminan con consecuencias fatales y muy dolorosas para los involucrados.</p> <p>Con ello pudimos percibir que el fenómeno tal cual, está siendo monitoreado por las autoridades políticas, judiciales y también de fundaciones las que hacen un análisis para entender por qué éstas están ocurriendo y sobre todo, en qué está fallando el Estado a la hora de garantizar una protección a la comunidad frente a la delincuencia.</p> <p>Gracias por acompañarnos en nuestro podcast Crónica Gama, será hasta la próxima.</p>
	EFECTO Música sube de volumen y se desvanece progresivamente

4. CONCLUSIÓN

En el último tiempo nos hemos acostumbrado a escuchar o ver a través de los medios de comunicación como la televisión, la radio o los medios digitales, el término “detención ciudadana” pero la prensa no se ha dedicado a investigar o explicar en profundidad por qué este fenómeno ocurre .

Lo anterior revela que si bien hay un interés de la prensa en cubrir estos casos, la información del hecho generalmente se limita solamente al hecho por lo que no existe un análisis profundo que se interiorice en la causalidad de estos casos.

La causa y el efecto son elementos que propios del análisis pero en el caso de los medios de comunicación en su mayoría solo reportan cuando el hecho, en este caso la detención ciudadana, se concretó, sin profundizar el por qué éste ocurrió, lo que convierte al hecho solo en una noticia policial de la crónica diaria.

Hechos de este tipo son lo que mayoritariamente interesan a la audiencia, algo comprobado por los índices que se miden en el rating. Es más, existe la tendencia de la editorial periodística tradicional que sigue ocupando la conocida pirámide invertida, de que cuan más cruda sea la información, esta ocupará el primer puesto del noticiero.

Sin embargo la publicación de las detenciones ciudadanas dista mucho de un análisis profundo pues solo se limita a contar lo ocurrido.

A través de esta investigación periodística se percibió que el tema en si complica a las autoridades, sean estas municipales o del Gobierno Central, pues el tema en materia de seguridad social, depende en gran medida de los recursos con que ellos cuenten para evitarlos.

Como ustedes habrán leído en este informe y escuchado en el podcast, la percepción de la gente no coincide necesariamente con la de las autoridades, pues si bien el Gobierno insiste en señalar que la percepción de los delitos ha disminuido, la sensación de población señala lo contrario, es decir que la inseguridad ha aumentado lo que vendría a explicar por qué, la población actúa con temor y actuando en linchamientos.

Todo lo anterior estaría asociado a que cada vez más personas están actuando con menos restricción a la hora de defender a la víctima de un asalto, lo que se torna peligroso para los involucrados que muchas veces actúan sin medir las consecuencias.

Autoridades en el tema como sociólogos y abogados coinciden en señalar que la comunidad ha comenzado a organizarse para defenderse de hechos delictuales, como los es la organización vecinal que busca enfrentar los delitos o con el simple hecho de ayudar a la víctima de algún delito infraganti, que es detenido por uno o varios civiles, sean estos víctimas, testigos o transeúntes, cuando el imputado escapaba del lugar del delito.

Uno de los elementos que más llamó la atención en esta investigación periodística, es que en la gran mayoría de los casos, los civiles no se limitan a detener al supuesto infractor para luego entregarlo a la policía, al Ministerio Público, o a la autoridad judicial más próxima, como consagra Código de Procesal Penal, sino que comienzan a agredir y humillar, con una inusitada violencia, al supuesto ladrón, algo que generalmente se realiza en plena vía pública, dando paso lo que se conoce como detención ciudadana.

Junto a ello descubrimos que aunque la ley es clara respecto a ello pues señala que la detención ciudadana legal sería la facultad entregada por el legislador a cualquier persona para detener a quien sea sorprendido en la comisión de un delito flagrante para llevarlo a la autoridad, por otro lado existe la detención ciudadana desvirtuada, esa que se desentiende de los objetivos básicos antes mencionados y que convierte dicha detención en un linchamiento hacia el infractor.

Por eso explorar los motivos de por qué esta norma se desvirtúa, fue uno de los objetivos fundamentales de esta investigación, pero también entendiendo que en el arresto ciudadano también se evidenciaría la desconfianza de la ciudadanía hacia los mecanismos judiciales.

También existe la información parcial de los hechos de los cuales los medios de comunicación masivos tienen responsabilidad a la hora de informar a la sociedad.

En Chile y sobre todo en Santiago, todos los días ocurre un delito, sea este una “encerrona”, “portonazo”, “abordazo” o asalto a una familia en su propia casa y la prensa lo cubre como un hecho policial diario.

Por eso se cree que el análisis de fondo al problema aún no se ha desarrollado, y uno de los elementos para revelar el problema y quizás entrever una posible solución, son los noticieros que se han acostumbrado a no realizarlo, quizás por el poco tiempo que tienen a la hora de salir al aire (que generalmente es de una hora) o porque este tipo de análisis se da en programas noticiosos especiales con mayor capacidad de enfoque.

De ahí la importancia del periodismo ciudadano, ese que como dijimos al comienzo de esta conclusión, hace una radiografía a las problemáticas sociales, eso que le ocurre a toda la comunidad y de la que nadie hoy día está exento.

Dar la noticia a la comunidad es realizar un análisis a fondo donde el periodista se adentre en la problemática social, entrevistando a las víctimas, a las autoridades, a la ciudadanía en general y a expertos en el tema, los que podrían dar una respuesta a la comunidad de por qué existe un aumento de la delincuencia, de la inseguridad, y de la percepción de que las autoridades no están siendo capaces de contener o disminuir los delitos.

En este reportaje hablamos con autoridades políticas y judiciales, que en todos los casos terminaron reconociendo que aunque el problema existe, jamás van a respaldar las golpizas o linchamientos hacia las personas que están siendo detenidas.

Otro aspecto también es el legal, donde se pudo constatar que tras algunos episodios de detenciones ciudadanas con resultado de muerte, los vecinos que participaron fueron detenidos y puestos en prisión por ser considerados un peligro para la sociedad. La respuesta judicial al fenómeno de las detenciones ciudadanas fue categórico pues tendrán que atenerse a las consecuencias si llegan a participar en una muerte por linchamiento.

Pero el Estado aun dista mucho de poder solucionar esta problemática, pues si bien es cierto que se realizan esfuerzos para contener la delincuencia, esta se desarrolla por otro fenómeno social, el de la desigualdad, donde existen sub culturas con otros códigos valóricos donde se crean otras normas.

En conclusión, este reportaje buscó además de identificar la causalidad del problema, posicionar lo relevante del periodismo ciudadano, ese que se introduce en temas que a diario afecta a millones de personas en todo el país.

El periodismo ciudadano debe introducirse con más fuerza aún en la agenda noticiosa, para que con ella se pueda desarrollar una profundidad del análisis reflexivo que sirva como dato de una investigación objetiva con la entrega de antecedentes que afectan a la comunidad.

Los miedos y preocupaciones de la población son sin duda temas de interés social y de relevancia transversal para cualquier condición social.

Informarlos es deber del periodista que genera a través de su investigación una respuesta de las autoridades, que en este caso son las encargadas de la seguridad social sea su respuesta a corto, mediano o largo plazo.

BIBLIOGRAFÍA

1. **LINCHAMIENTOS EN CHILE Y ARGENTINA:** Una aproximación desde el quehacer de jueces, fiscales y defensores.
2. **REFLEXIONES ACERCA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN CHILE:** visiones y propuestas para el diseño de una política. Eduardo López Regonesi.
3. **ÍNDICE DE DAÑO DEL DELITO DE CHILE:** Una nueva manera de analizar la criminalidad en nuestro país. Fundación Paz Ciudadana.
4. **LA DETENCIÓN CIUDADANA.** Consideraciones jurídicas de la facultad contenida en el artículo 129 inc. 1º del Código Procesal Penal y su desvirtuación como linchamiento. Universidad de Chile, Facultad de Derecho Departamento de Ciencias Penales.
5. **ÍNDICE Y MEDICIÓN RESULTADOS 2021 FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA.** Encuesta de medición sobre la ocurrencia de robos consumados o intentos de robo.
6. **BALANCE LABOR POLICIAL.** Semana 26 20.06 al 26.06.2022

ANEXOS

TRANSCRIPCIONES ENTREVISTAS

1. ENTREVISTA A VECINOS DE LA FLORIDA POR DETENCIONES CIUDADANAS.

Primera entrevistada: Porque la gente ya está aburrida, porque la delincuencia está desatada, lo que pasa es que en el momento la gente igual se puede pasar de revoluciones y ha pasado que han matado a delincuentes.

Lo que si yo estoy de acuerdo a lo mejor es organizarse, avisar si a alguien le están robando que se yo, salir, agarrar al delincuente y llamar a la policía.

No debiésemos estar nosotros haciendo esas detenciones. Yo creo que faltan más carabineros.

Yo, si pasara algo así, que sé que están asaltando a mi vecino, yo creo que saldría con un palo, no se, a ayudar. Ahora también el riesgo que el delincuente esté con armas. Pero es que en el momento yo creo que uno no piensa eso.

Segunda entrevistada: Yo creo que básicamente es porque carabineros no está llegando por una cosa de rapidez y tratar de retenerlo, obviamente sin que se pase la mano, aunque en esos minutos uno no se controla, pero yo creo que básicamente es eso, porque carabineros no está llegando en el minuto que uno los necesita.

Pregunta: Tú tienes temor hoy en día?

Entrevistada: sí.

GERMÁN CODINA ALCALDE DE PUENTE ALTO SOBRE LAS DETENCIONES CIUDADANAS

Claramente son hechos terribles pero también dan cuenta del tremendo fracaso que ha tenido la política de seguridad del Estado en el que la gente ha terminado muchas veces teniendo que defenderse sola, no lo justifico por cierto, creo que no es la forma pero también hay responsabilidad de quienes han tenido la política de seguridad por tantos años y además de quienes siguen avalando un sistema garantista que le dan mas derechos a los delincuentes que a las víctimas y esas victimas muchas veces sientes miedo y el miedo los lleva actuar, no lo justifico c reo que hay que condenarlo totalmente sobre todo cuando ha habido homicidios de personas que aunque hayan estado cometiendo delitos, lo lógico y lo que debió haberse producido es la detención de la persona hasta que llegara la autoridad competente, carabineros, pero también seamos honestos y digámoslo con todas sus letras, lo que se nota en esos casos es que la política de seguridad del estado ha fracasado, yo insisto no lo justifico claramente m creo que hay que condenar sobre todo cuando se cometen ser que haya justificación alguna para los homicidios porque no puede ser que haya justificación alguna para cometer homicidios.

Aquí lo que se necesita es una reforma profunda, se necesita de una vez por todas terminar con el sistema garantista, apoyar a las víctimas, en este caso se va a distribuir la dotación de Carabineros, entregando más Carabineros a la zona sur, hay que también darles el apoyo político, el apoyo en los medios para que puedan cumplir sus labores, porque no nos sirve que nos den mas carabineros si es que van a tener que estar encerrados o escondidos en las comisarías.

He visto una buena disposición de parte del subsecretario, (Eduardo Vergara) he visto un genuino interés en superar situaciones de desigualdad, sobre todo en el trato que el Estado brinda a los ciudadanos en el tema de la seguridad, pero que se tomen medidas en el corto plazo, porque claramente esto tiene que solucionarse de una vez por todas.

Pregunta: Cree usted que este es el momento de fortalecer los cimientos de la sociedad mejorando los temas relacionados a la educación para que se disminuya al largo plazo este tipo de problemas?

Claro, una de las medidas que nosotros estamos planteando es que por cada peso que se invierte en seguridad también se invierta ese peso en educación, en deporte, en cultura, en prevención porque creemos que es fundamental ya que no podemos solamente pensar que tiene que haber mano dura, por cierto que tiene que haber mano dura, claro que sí, y hay que terminar con la impunidad de una vez por todas,.

Pero también tenemos que construir una sociedad, como bien tu dices desde los cimientos, también brindando mas oportunidades y superando ciertas discriminaciones, ciertas desigualdades que finalmente muchas veces han generado hasta incluso diría, cierto rencor social que terminan haciendo que la gente no pueda entenderse, que la gente no pueda trabajar en conjunto para enfrentar un flagelo como hoy día el del narcotráfico.

Necesitamos que exista en Chile una policial especializada tipo Dea, como es en Estados Unidos porque el narcotraficante se está tomando poblaciones, el narcotráfico esta amedrentando y generando miedo en la gente y también muchas veces generando ciertas lealtades en los territorios donde se instala y no podemos permitirlo, tenemos que pararlo a tiempo, tenemos que pararlo ahora.

2- CARLOS CUADRADO ALCALDE DE HUECHURABA

Ciertamente existen las policías y pese a todo no corresponden que los ciudadanos, después de hacer una detención ciudadana, asesinen y cometan el delito quizás superior que el que la persona retenida iba a cometer. Esto nos hace reflexionar sobre la “pena de muerte” que muchas veces se pone en el tapete.

En este caso, este joven fue condenado a pena de muerte por los ciudadanos y si lo hubiese hecho el Estado o los tribunales, descubierto el error no hay capacidad de reparación, por lo tanto solicitarle a los ciudadanos que confíen en el trabajo que hacen las policías, confiar en que los tribunales harán su trabajo, pero en la eventualidad que les corresponda desarrollar una actividad como esa, esperar a que Carabineros llegue, sin agredir porque esa es la condición, pueden hacer una detención ciudadana, pero esa situación tiene un límite que debe ser respetado, somos animales racionales, fueron detenidas las personas que cometieron el crimen, “brutal”, porque si uno sabe cómo murió y los daños físicos que sufrió es espantoso, y en el entorno, mientras eso se cometía habían otros vecinos que observaban, sin llamar la atención del exceso que se estaba cometiendo, por lo tanto creo que es parte de la violencia que se ha ido instalando en la convivencia cotidiana y ciertamente nosotros no tenemos voluntad de apoyar este tipo de acciones que en este caso específico fue la muerte de una persona inocente y que quizás en otros casos también se ha dado sin el resultado fatal que tuvimos.

3. RODOLFO CARTER, ALCALDE LA FLORIDA

Digamos primero que la ley autoriza a cualquier ciudadano a detener un delincuente y a ponerlo a disposición de la justicia o a disposición de las policías, eso lo puedo hacer yo, lo puedes hacer tu, cualquier ciudadano y es lo que podrían haber hecho los vecinos del sector de Villa El Renacimiento.

A lo que nadie está autorizado es a tomarse la ley por la mano y a aplicar una pena, en este caso, además con tortura y resultado de muerte. Claramente frente a un hecho concreto, uno podría reaccionar dentro del marco legal para entregar a la justicia a la persona que comete un delito.

Por ejemplo si uno ve a un hombre que está golpeando a una mujer, uno puede intervenir, contener al tipo y entregárselo a la policía, distinto es darle muerte como ocurrió hace pocos días.

Ahora, por qué está ocurriendo esto? La pregunta es compleja pero tiene muchas respuestas a la vez, ya que tiene que ver con la salud mental de nuestra gente después de tres años durísimos, pandemia, estallido social, crisis económica, el delito que hoy día genera tanto miedo y que también genera cuadros de paranoia y psicosis.

Yo se que la gente muchas veces no se atreve a decir cosas que son políticamente incorrectas, pero los vecinos de la Villa Renacimiento, no son delincuentes, son gente común y corriente pero que cometieron este crimen terrible en un contexto brutal y nunca debe ocurrir algo así ya que no se justifica ni se avala por ningún motivo pero está ocurriendo, no es la primera vez, y espero que sea la última, pero probablemente no va a ser la última mientras el sistema penal no cambie, porque la gente siente “para que vamos a hacer el curso normal de entregárselo a los Carabineros si va a estar de vuelta mañana”.

Cuando el Estado fracasa en hacer cumplir la ley, los ciudadanos naturalmente tienden a hacerla cumplir con su propia mano, esto no debe ocurrir jamás, porque sino ocurren crímenes atroces como el de Villa Renacimiento.

Nosotros como municipio conversamos con el subsecretario de Prevención del Delito, Eduardo Vergara, con tal de darle un sello de Derechos Humanos a Seguridad Ciudadana y a través de ese sello que son procedimientos y capacitación de nuestros funcionarios también comunicárselos a nuestros vecinos, porque hoy día hay mucha violencia en la calle, bullying en los colegios, nunca habíamos visto el nivel de bullying como el que estamos viendo en la calle, es cosa de verlo en un taco para ver como las personas se agreden unas con otras.

Lo que ocurrió en esta detención o linchamiento, tiene que ver con la violencia desatada que esta sumida en la sociedad chilena. Cómo podemos colaborar? Con lo que acabas de preguntarme, capacitando a los vecinos explicándoles cuáles son las facultades que legalmente tienen y cuáles nunca van a tener. Nunca vamos a tener derecho a torturar a alguien y darle muerte como ocurrió con Matías hace una semana. (joven que falleció en la florida tras detención ciudadana).

Pregunta: El miedo justifica la reacción?

Alcalde Carter. No, no la justifica. Así como lo ocurrido en los años setenta, relacionado a las violaciones de los Derecho Humanos, tampoco se justifica nunca la muerte de un inocente. Para poder encontrar la solución correcta hay que entender el problema completamente y la solución correcta es castigar a quien se toma la justicia en su propia mano para evitar que esos hechos lleguen a ocurrir.

3- DANIEL JOHNSON. DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA.

Los casos que hemos visto los últimos días de detenciones ciudadanas y peor aún de castigos ciudadanos a personas que han sido detenidas cometiendo ilícitos o pensando que han cometido ilícitos, sin duda son una preocupación y es algo que debemos combatir. Evidentemente no es razonable tomar la justicia por sus propias manos.

Primero hay que analizar por qué se producen, por una deslegitimidad del sistema efecto que se produce porque hay una sensación de aumento de la cantidad de delitos que están ocurriendo, segundo porque en campañas políticas por ejemplo, hay un descrédito muchas veces a las instituciones policiales o del sistema completo de seguridad y justicia a través de discursos como la "Puerta Giratoria".

También porque hay un descrédito propio de las instituciones a través de irregularidades que ellos mismos han cometido y que hemos conocidos procesos que son cuestionables evidentemente lo que hace que la ciudadanía dejen de creer en las instituciones y en el rol que prestan.

A pesar de ese descrédito que podría parecer legítimo, por ningún motivo eso legitima el que se castigue a las personas que son detenidas por la ciudadanía. Hay que recordar que solo la ciudadanía está facultada a ejercer una detención en el caso que haya flagrancia, osea cuando vean un delito oque se está cometiendo en ese momento, y solo por el período de tiempo necesario para poder ser entregado a las instituciones responsables del sistema de seguridad de justicia y en ningún caso ejercer ninguna acción que pueda ser considerada como un castigo.

Por qué? Porque evidentemente una persona que es víctima o que vio un delito, no va a buscar solamente la detención sino que va a buscar ejercer justicia y la injusticia la va a buscar a través de un castigo sin un proceso penal que ni siquiera determine la culpabilidad y que determine que el castigo o que la pena sea proporcional al daño que esa persona está cometiendo.

Por eso es que nos ponemos de acuerdo todos como sociedad y construimos sistemas de justicia que cumplan ese rol porque la persona en el minuto que es víctima de un delito, no está capacitado para cumplirlo.

Qué riesgos tiene la detención ciudadana cuando trata de ejercer justicia a través de castigos?

Evidentemente que comete un nuevo delito porque en primer lugar se puede equivocar y puede castigar a personas que incluso pudieron haber sido inocentes, porque no hay un proceso que demuestre la culpabilidad de esa persona.

Y en segundo lugar se involucran en otros delitos que, hemos visto en los últimos días, pueden llegar incluso a homicidios, osea, uno de los delitos mas graves de nuestro código penal y no hay ninguna justificación para ello y por lo tanto las personas que incurrn en ello van a atener que pagar las consecuencias que el sistema penal también les impone.

4. GENERAL INSPECTOR DE CARABINEROS MARCELO ARAYA.

DIRECTOR NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD DE CARABINEROS

Yo creo que hay que distinguir lo que es una detención ciudadana propiamente tal como se le denomina en el cual un grupo de gente al observar la comisión del delito actúa generalmente de forma masiva neutralizando al autor.

Aquí vienen una serie de variables que lo hacen también característico en el cual lo hemos visto, en el cual lo adosan, lo inmovilizan por intermedio de algún material a un árbol, a un poste, etcétera, en espera a la llegada del procedimiento policial y que esta sumado a otras acciones que también deben ser consignadas al parte policial como lesiones que se producen al respecto.

Por otra parte esta la participación de terceras personas en la cual con una mirada de auxilio a una víctima acuden precisamente a darle debido auxilio a personas que están siendo asaltadas o agredidas y que donde se da esta alternativa de que ellos también pueda ser gravemente lesionados ,por lo tanto es una situación es una situación que siempre está en estudio.

Aquí hay impulsos que son propios de personas que con un afán de tratar de cooperar al ver en indefensión a una persona que está siendo víctima y está siendo muy agredida interviene.

Pero también debemos considerar que esas personas también van en desventaja por que no cuentan con los medios, no tienen los elementos y los autores de estas víctimas generalmente lo hacen con elementos que son propicios para la comisión de delitos sea arma de fuego o arma blanca y ellos no trepidan en causarle alguna lesión a estas personas.

Son situaciones muy complejas, y nosotros por eso siempre recomendamos la comunicación inmediata, el observar la situación, ante la ocurrencia de esto prestarle el auxilio, requerir a los niveles de emergencia, a personal de Samu, porque a veces vemos que hay muchos que muchas veces se dedican solamente a grabar pero tampoco cooperan.

A nosotros lo que siempre nos va a interesar es el auxilio a la víctima, ojala tener los medios próximos para poder intervenir pero dado el peligro, el grado de violencia con el cual actúan estos delincuentes siempre va a ser una situación extremadamente compleja.

Pregunta.

Usted cree que el Gobierno o las autoridades comunales, quizás las municipalidades debieran tener alguna especie de capacitación para que la gente sepa cómo actuar en este tipo de casos?

Respuesta.

Mire, nosotros siempre en este caso son recomendaciones yo creo que también es valido señalarle a la gente los peligros a los cuales puede verse enfrentado, y vuelvo a reiterar, aquí lo importantes es la información en tiempo inmediato y real porque acá hay dos situaciones.

Lo primero y lo mas importante el debido auxilio a la víctima porque el esta siendo agredido, el tiene una situación compleja y requiere una atención pronta ya sea por aporte de los medios de salud que estén disponibles que pueda ser intervenido o que pueda ser a trasladado a un centro asistencial.

Y por otra parte esta la ubicación y detención de estos autores que son responsables. Por lo tanto lo que nosotros no queremos es que esa víctima se agrave y sumar terceros que por un bien muy loable muy valido también resultaron lesionados.

Pregunta:

Por qué cree usted que hay casos que terminan en homicidio donde las víctimas se convierten en victimarios?

Respuesta:

Bueno, si se produce de esa manera, tenemos que entrar a un tema más jurídico respecto a todo lo que involucre los factores que están o que son propios de la legítima defensa, osea, si nosotros analizamos un caso en particular, en su origen se podría determinar de que ellos estaba siendo víctimas de una agresión legítima incluso desproporcional donde están viendo afectada su integridad y por lo tanto lo que ellos hacen es actuar en su defensa con los pocos medios que tienen y por lo tanto se produce esta situación que podría derivar como lo dice en que al defenderse también se produjo esta situación que pasa a ser que el agresor.

En este caso también resultó lesionado o fallecido, pero son situaciones que en definitiva, se hará el juez respectivo, el órgano jurisdiccional que con esos antecedentes, determinará si esa persona, la víctima, actuó precisamente en legítima defensa propia o un tercero que pudo haber actuado en legítima defensa, como lo señala la ley, de un tercero.

5. SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN CONTRA EL DELITO EDUARDO VERGARA.

Desde la Subsecretaría de Prevención del delito hemos sido extremadamente claros, no podemos avanzar hacia una sociedad o una vida en comunidad si es que las personas sienten que tienen que tomar la justicia por sus propias manos. Eso nosotros lo desincentivamos con medidas concretas como el plan denuncia segura pero también con el trabajo en los barrios, con la articulación para que las policías se acerquen a a la ciudadanía por medio de las estructuras comunales que son las estructuras preventivas.

Lo que si es que tampoco podemos ignorar que la ciudadanía está aclamando porque nuestra presencia policial sea mucho más efectiva por que los recursos del Estado estén donde más se le necesitan y que también tenemos que recuperar y reconstruir en muchos casos la confianza de las instituciones que no es sorpresa que por mucho tiempo está en estándares que nos gustaría que estuviesen mucho más altos.

El mensaje creo que ha sido extremadamente claro y lo seguiremos repitiendo.

Respecto al plan antiportonazos, hace dos días estuve en Colina, comuna que ha sufrido particularmente por sus cercanía a carreteras y vías de rápido acceso, el día anterior me reuní con diferentes concesionarias y la próxima semana con otras dos para articular a partir de la semana siguiente una meta conjunta de trabajo que implica un esfuerzo público pero también un esfuerzo privado en el que focalizaremos el trabajo territorial, eso y lo hemos conversado con Carabineros de Chile, pero también hay un esfuerzo privado que es preciso que se cumpla para mejorar estándares de seguridad.

Lo que estamos haciendo acá es trabajar y robustecer confianzas pero por sobre todo revalidar frente a la ciudadanía por parte de todas estas alcaldesas y alcaldes (primer encuentro con alcaldes de la zona sur oriente de Santiago) su compromiso a trabajar en conjunto por que la seguridad es un problema de Estado como también un dolor de Estado.

Respecto a la redistribución de los recursos.

Bueno ya hemos avanzado en algunos criterios, este es un proceso que está en curso, vamos a considerar factores relacionados a los recursos municipales, por ejemplo la alcaldesa de Lo Espejo daba a conocer realidades de comunas como la zona sur comparadas con otras comunas que no tienen recursos que no son siquiera comparables.

Significa, que el valor de un policía en un territorio adquiere una connotación distinta, cuando en el otro territorio hay redes municipales con recursos, hay seguridad privada hay seguridad del comercio, del sector empresarial y de las mismas viviendas.

También ya hemos definido criterios socio económicos que tienen que ver con la necesidad de seguridad que muchas veces otros sectores la pueden cumplir muchas veces complementándola con la seguridad privada, pero también un elemento muy importante, que tiene mucho eco en lo que han mencionado alcaldesas y alcaldes. Un mal trabajo en seguridad privada demanda recursos públicos, tenemos el compromiso y ya nos pusimos a trabajar en los grupos operativos público privado de que necesitamos que eventos masivos que demandan muchas policías, conciertos, partidos de fútbol profesional, el sector comercial, tiene que hacer un buen trabajo para que no demanden policías que deberían estar en los territorios. Ese es un elemento central y eso no lo estamos haciendo quitando policías ni moviendo, sino que lo estamos haciendo por medio de un compromiso de trabajo público privado con una gran disposición de centros comerciales, terminales de buses, la banca y otros actores privados que vamos a incluir en las próximas semanas porque redistribuir no se trata de sacar de acá para poner acá, significa que el recurso policial, el recurso del Estado en seguridad estén donde más se les necesita.

El Estado no puede seguir obligando a la concursabilidad para entregar recursos sino que tiene la responsabilidad, por medio de sus recursos que son limitados, alcaldes y alcaldes lo tienen muy claro, de nivelar la cancha y eso es justamente lo que estamos haciendo.

6. CECILIA WALTHER, MADRE DE MATÍAS VALLARINO JOVEN FALLECIDO EN DETENCIÓN CIUDADANA EN LA COMUNA DE LA FLORIDA

Queremos llegar hasta las últimas porque son gente adulta que tomaron una decisión como adulto, fueron crueles, osea mi hijo y ese niño se arrancaron por unos delincuentes y los delincuentes eran ellos. Entonces yo no se que fue mejor, que los delincuentes los asaltaran a ellos y se fueran, que estarían vivos, o que los vecinos, que ellos para mi son delincuentes.

Ellos decidieron matarlo, eso es lo que les puedo decir.

Pregunta. Usted habló con el amigo de el?

Respuesta.

Si, pero no puedo decir nada mas porque ya todo está en materia de la investigación, y ya me lo prohibieron, pero vamos a buscar justicia, ya se tiene un abogado de la familia por que vamos a llegar hasta las últimas.

Usted pidió alguna explicación a los vecinos? Usted fue ayer a hablar con ellos?

No, no voy a ir porque no va al caso, osea se van a tapar entre ellos.

Pregunta: Imaginamos que usted no quiere ni siquiera ver a esas personas.

Respuesta: no, no quiero, porque igual cuando yo fui a ver el cuerpo no había nadie.

7. MAITE, AMIGA DE MATÍAS VALLARINO.

No encontramos una justificación como para que esas personas queden libres, Matías no se merecía morir así, el era humano igual que todos nosotros, todos sentimos y la verdad el era una persona.

Pregunta: Nos comentaban alguno de los amigos la sensación de escuchar los detalles de cómo fue todo lo que le pasó a él.

Yo la verdad, no, no...estoy súper choqueada porque encuentro que fue una tortura, algo que ninguna persona merece, osea, al escucharlo uno se quiera. Estamos todos yo creo que de igual manera... es súper difícil hablar de hecho para que se pueda hacer justicia porque fue una tortura un asesinato, un homicidio calificado.

Tu lo considerabas cómo un hermano. En varias ocasiones el te ayudo en situaciones difíciles?

Si, muchas veces, hace muy poquito, yo tuve un problema y Mati se movió con todos los amigos para que nos juntáramos para ir a verme para que no estuviera sola, para salir a conversar, porque eso hacíamos, nunca salimos a lesear como dicen por ahí, que el Mati andaba haciendo, eramos todos súper tranquilos y la verdad el Mati siempre fue un amigo, mas que amigo un "Partner" , hermano para cada uno de los que estamos aquí.

Qué se ha podido conversar dentro del dolor que siente Flavio, que era el acompañante de Matías, qué te ha contado el, como fue la situación ese día.

Respuesta.

La verdad yo no he hablado con el, pero el está mal, obvio choqueado, fue una de las personas con las que el Mati compartió pero no fue su culpa, encuentro que las cosas igual pasan por algo y que más iba a hacer en esas situaciones. No he podido conversar más allá con el porque dentro del dolor estamos cada uno pasando el duelo, el luto pero llegará su momento en que el podrá hablar y conversar con cada uno de nosotros.

El dolor también para el hijo de Mati que haya quedado sin papa cierto?

Si, que quede un niño chiquitito sin papá, un niño que tiene un año y tres meses, el es chiquitito, no entiende nada, qué le van a decir a el cuando el niño crezca, a tu papá lo mataron, lo torturaron. Encuentro que es súper doloroso el tema igual, lo único que yo pido es que por favor se haga justicia, que estas personas no queden en la calle porque la verdad es que son un peligro para la sociedad, dentro del dolor uno puede hablar pero más allá...duele, hay un niño, hay una mamá, hay hermanos, ahí hay amigos que estamos destrozados con el corazón en la mano por que fue una tortura.

Maite qué te parece que hayan cuatro personas detenidas?

Me parece bien, lo único que espero es que queden en prisión y que no los suelten porque son un peligro para la sociedad , como lo repetí delante no merecen estar en la calle. Y si le hacen esto mismo a otra persona?

8. PABLO ROJAS, ABOGADO Y JEFE DE LITIGACIÓN DEL ESTUDIO AGUSTO GÓMEZ.

Respecto de las detenciones ciudadanas hay que señalar que la ley autoriza excepcionalmente a que nosotros como ciudadanos podamos detener a aquellas personas que estén en una circunstancia de flagrancia, es decir aquellos que acaban de cometer algún delito.

Sin embargo aquella autorización solamente se extiende para poner lo más pronto posible a disposición de los Tribunales de Justicia a aquella persona detenida o bien a manos de la policía.

Por lo tanto las personas como nosotros, no estamos autorizadas a golpear a insultar a sustraer sus especies o bien, a realizar cualquier acto que atente contra su dignidad de manera tal que si una persona realiza este tipo de actuaciones, lo que va a provocar es que finalmente sea detenida por los delitos que se realicen con motivo de esa detención.

No existen circunstancias atenuantes de responsabilidad ni tampoco existen excepciones en este tipo de casos por lo tanto hay que tener mucho cuidado porque la persona que comete este tipo de delito puede enfrentar penas bastante serias.

9. LUIS HERNÁN BUSTAMANTE SOTO, TENIENTE CORONEL DE CARABINEROS.

Primero aclarar que por el momento desconocemos si fue un homicidio o si es que existen o no terceras personas, lo importante es que por la declaración de carabineros es que a altas horas de la madrugada 0:0, 0:1 horas, se recibe un llamado al 133, carabineros concurre al lugar y constata la presencia de una persona tendida en la vía pública.

Inmediatamente se presta auxilio a la víctima, se efectúa un llamado al Samu quien concurre al sitio del suceso y finalmente certifica el fallecimiento de esta persona, un individuo joven que se encontraba de cúbito abdominal sobre la calzada, en la vía pública.

Respecto a la dinámica de los hechos, carabineros procedió al empadronamiento de los testigos, efectuó un llamado al Ministerio Público y el fiscal instruye la presencia de la Brigada de Homicidios de la Pdi al lugar.

Esta es una comunidad bastante organizada que cuenta con varios sistemas de seguridad entre ellos un botón de alarma y entre ellos un circuito cerrado de cámaras.

Existen declaraciones controversia respecto a la dinámica de los hechos, antecedentes que están siendo investigados por parte de la Brigada de Homicidios por lo cual no se descarta que eventualmente pueda existir imputados respecto a esta causa.

Lo importante aquí es que de acuerdo a los antecedentes que hemos manejado y que están en conocimiento de ustedes es aclarar a la comunidad que ante una eventualidad como esta, el llamado es al 133 de forma inmediata y si hay una organización dispuesta a mantener seguridad, esta organización no puede llegar a reducir y golpear a las personas.

Aquí tenemos que ser conscientes que este es un hecho muy lamentable donde una persona ha fallecido independiente de la dinámica de lo ocurrido y esto debe ser esclarecido, por ende el Ministerio Público ha dispuesto a la Brigada de Homicidios de la Pdi, que realicen las diligencias de investigación en el sitio del suceso.

Pregunta:

Ustedes como Carabineros han podido entrevistar con la duela de la casa afectada para ratificar si el sujeto ingresa, intentó robar o solo se estaba escondiendo?

Respuesta:

Como les comentaba, existen declaraciones controversia, donde por una parte existe una persona que dice haber escuchado a la persona al interior del inmueble y que posteriormente salta al perímetro, salta la pandereta y por otro lado otros testigos señalan que lo reducen y solamente hablan de reducir.

Respecto a la dinámica de golpes, respecto a la dinámica de algún tipo de situación, no hay claridad motivo por el cual el Ministerio Público dispone a la Brigada de Homicidios.

Pregunta:

Cuántas personas habrían participado en esta detención ciudadana?

No hay una cantidad determinada de las personas que participaron. Como explicaba esta es una investigación que está desarrollando la Brigada de Homicidios, si bien existen cámaras, es un circuito cerrado, el Ministerio Público estableció a este organismo.

Claro, la Brigada de Homicidios en este caso, ellos comentan que tiene heridas atribuibles a terceros, que tiene heridas atribuibles a objetos contundentes.

Respuesta:

Si la Brigada de Homicidios así lo estableció va a ser parte de su investigación y de su informe por lo pronto y como lo explico, no hay detenidos en la causa, no se descarta que si existen por ende hay que darle tiempo a la Policía de Investigaciones para que pueda establecer fehacientemente la dinámica de los hechos y como ocurrió, en resumen cual fue la causa de este lamentable hecho donde resultó fallecida esta persona.

Pregunta:

Cómo sabe carabineros sobre este hecho?

Existe un llamado al 133 respecto a una persona que e encontraba al interior de un inmueble que habría saltado la pandereta y en razón de ello concurre carabineros al lugar y ven a una persona que se encuentra de cúbito abdominal.

Pregunta:

Una delgada línea entre Víctima a victimario. Qué hay que hacer finalmente cuando se realizan este tipo de actos como detenciones ciudadanas, si es que así fuera?

Respuesta:

Si así fuese y se determinase que existió una detención ciudadana, principalmente hay que hacer un llamado al 133. Cualquier persona puede detener a alguien si está cometiendo un ilícito, pero esta retención debe ser siempre salvaguardando la integridad de la persona.

Aquí no sucede un hecho de detener o golpear hasta que llegue la policía, muy por el contrario, acá existe una situación donde hay una reducción donde hay que llamar al 133 para que las policías concurren al lugar.

10. PREFECTO VÍCTOR RUIZ, JEFE DE LA BRIGADA DE HOMICIDIOS METROPOLITANA

Hacer presente que efectivamente hay cuatro personas que se encuentran en calidad de detenidos por una orden del Ministerio Público. El fiscal a cargo de la investigación nos otorgó una investigación de largo aliento. Estamos recién iniciando diligencias puntuales tanto de peritajes como de investigación en el sitio del suceso y testimoniales.

Tenemos antecedentes relacionados con la criminodinámica que hablan de dos jóvenes que se encontraban en una plaza y que posteriormente uno de ellos, sobre la base de registros de videos y de declaraciones policiales, se acredita que ingresa a un inmueble del cual posteriormente sale corriendo por los pasajes. Es retenido por vecinos y posteriormente se produce su deceso en una dinámica de retenciones y agresiones.

Efectivamente son hasta el momento cuatro personas, nosotros estamos efectuando un análisis y una investigación inicial pero ya con antecedentes concretos respecto a que estas cuatro personas se encontraban situadas en el sitio del suceso. Hay versiones de ellos como de los demás vecinos y registros de cámaras que los sitúan y que tienen un contacto con la víctima.

Ahora hay que complementarlo con la causa de muerte en el Servicio Médico Legal, complementarlo con exámenes de laboratorio y además hacer toda una confirmación de la versión de cada acompañante del fallecido respecto a un posible robo con intimidación que habría sido el motivo de correr por los pasajes e ingresar al inmueble y que por otra parte sobre la base de la versión de los detenidos confirmar o descartar que ellos salieron en auxilio de la vecina alertados por una alarma comunitaria y un whatsapp de la comunidad.

Sabemos que las personas que participaron podrían estar confesas de esta situación o se acogieron a su derecho de guardar silencio?

Respuesta:

La verdad es que esa información es un poco más delicada y más detallada y yo prefiero que no nos explyemos al respecto porque está en la carpeta investigativa. Hay por parte del Ministerio Público instrucciones concretas para que no se produzca ni filtración de información ni distorsión de los antecedentes. Pero están detenidos y hay declaraciones de ellos que son concordantes con los registros de videos.

Pregunta:

Cuál es la causa de muerte del joven?

Hasta el momento es todo lo que les puedo informar, tenemos que esperar el resultado.

Como les digo de la autopsia y obviamente el fiscal evidentemente puede entregar mas antecedentes en el transcurso de la investigación.

Es una persona la que le causa la muerte so son los cuatro que participan?

Mire, les voy a contestar esa última pregunta. Entiéndanme que no les puedo entregar mas información, sin embargo lo que si es importante que hay cuatro personas que están detenidas que son mayores de edad y que se está contrastando su versión con los registro de videos y con la información que hemos recabado.

No obstante lo anterior, si en el transcurso de la investigación encontramos más registros, más antecedentes y más declaraciones podría tal vez decretarse detención o citación o alguna otra medida por parte del Ministerio Público, analizado el equipo con la investigación que estemos realizando en la Brigada de Homicidios.

11. VECINAS DEL PASAJE DONDE MURIÓ MATÍAS VALLARINO

No, no estoy de acuerdo, para nada, somos seres humanos o no?

Usted cree que los vecinos se sobrepasaron?

Si, mucho, creo que tuvo hasta un crisis una vecina, por lo mismo, vio todo.

Y aquí los asaltos y los robos han ocurrido?

Si, si han ocurrido, incluso acá mismo entraban pero por eso mismo los vecinos se confundieron, m hubo una confusión no más, no le creyeron al joven no más, que andaba arrancando porque lo iban a asaltar. Actuaron por eso, por ese lado actuaron para defenderse .

Impactada con la noticia?

Mucho, no podíamos creerlo cuando nos levantamos en la mañana y nos dijeron, no podíamos creerlo, nada. Pensábamos que a un vecino le habían hecho algo porque ya pasó en repetidas veces ya que se han metido acá, pero...eso no más.

12. Vecina 2 del pasaje donde murió Matías Vallarino

Yo no escuche nada, yo escuche la bulla de autos , de los policías pero lo que pasó exactamente.

Ustedes no forman parte de este sistema de alerta vía whatsapp?

Yo escuche el audio de la chica pidiendo ayuda cómo a las tres de la mañana cuando me desperté por el ruido que había acá. Escuché ayuda, que estaban robando en su casa.

Y cuál es tu opinión de lo que ocurrió?

Terrible porque lo que yo escuche es que el chico estaba arrancando de unos delincuentes y que todos los vecinos habían hecho justicia por sus manos, no se.

Son habituales los robos acá?

No, para nada.

Por qué hay tanta cámara crees tu?

Por lo mismo para cuidarnos entre nosotros. Pero primera vez que pasa esto, en serio.

Mencionaste un audio que manda la víctima mencionando que un tipo entra a la casa. Eso es por la red de contacto de los vecinos?

Nosotros tenemos un whatsapp de la villa, del pasaje y la chica mandó un audio "ayuda, ayuda, ayuda", solamente salía por favor vecinos ayuda nada más que eso, es que no sale nada más que eso, solamente ayuda.

13. Entrevista en terreno a Inspector de la Brigada de Homicidios de la Pdi, Rocío González Valenzuela. Por muerte de Matías Vallerino.

Bueno, el día de hoy fuimos solicitados acá en la comuna de la Florida por la fiscalía por cuanto había una persona fallecida.

Mediante declaración de testigos y cámaras de seguridad en el lugar, hemos podido establecer hasta el momento, que la víctima se encontraba en las cercanías del lugar en compañía de un amigo compartiendo en una plaza pública en realidad, donde fueron abordados por unos sujetos quienes intentaron sustraerles sus especies, motivo por el cual en el afán de escapar de ellos, la víctima ingresa a un domicilio acá en el lugar para resguardarse donde la duela de casa alerta mediante una alerta comunitaria y los vecinos del mismo sector salen, pensando que esta persona estaba intentando robar en el inmueble siendo agredido por un grupo indeterminado hasta el momento de personas.

Pregunta: Qué lesiones tiene la víctima?

Respuesta: Bueno, elementos contundentes en diversas partes del cuerpo.

Pregunta: Estas lesiones serían la causa de muerte de esta persona?

Respuesta: Si, hasta el momento si.

Pregunta: Fue identificada finalmente la persona fallecida en el lugar?

Respuesta: si, esta identificada, 20 años aproximadamente.

Pregunta: Mantiene antecedentes por delitos?

Respuesta: No

Pregunta: El también tendría una contusión cuando cae de la reja de esta vivienda?

Respuesta: Claro, como le digo, todas las lesiones son concordantes con lo que tenemos en cámaras de seguridad y declaración de testigos.

Cuáles son los procedimientos que vienen ahora, van a quedar personas detenidas?

Respuesta: De momento no, solamente estamos acá , digamos, nos faltan muchas entrevistas y recopilar mayores antecedentes. No hay detenidos hasta el momento.

Pregunta: Cuándo son asaltados estos sujetos en la plaza, se aproxima un vehículo? Cómo se da esa situación?

Respuesta: Si, estas personas digamos, andarían abordo de un vehículo que estamos intentando determinar.

Pregunta: El amigo sería compañero de trabajo de esta persona? Le habrá mencionado algo de eso?

Respuesta: es un amigo de la infancia.

Pregunta: Por último cómo alerta esta mujer, la duela de casa a sus vecinos?

Respuesta: Es una alerta comunitaria que existe acá en el sector.

13. Vecina pasaje donde murió Matías Vallarino

Como vecinos se han debido organizar. Ustedes tienen estos whatsapp comunitarios, con eso se contactan entre ustedes.

Exacto, por cualquier cosa que hay nosotros nos contactamos por whatsapp, hay muchos vecinos también que les han robado los autos afuera de la casa, también nos han robado los espejos y con el whatsapp nosotros nos hemos podido comunicar, a veces hay emergencias que se cortó la luz, en fin pero el sistema nos ha servido mucho para comunicarnos entre vecinos y es muy bueno, también tenemos alarma, entonces eso es buenísimo para uno, porque a veces uno sale, uno avisa y los vecinos están pendientes, solamente en nuestra cuadra.

Y están preparados para enfrentar el delito, antes que llegue la policía?

Si, hubo una vez que pasó eso, le quisieron hacer un portonazo a un vecino, todavía no teníamos nuestra alarma, pero sirvió para avisarnos.

PROYECTO DE SEMINARIO DE GRADO

Profesora: Carolina Tapia

Alumno Christian Borcoski Flores

Tema: Detenciones Ciudadanas.

1.1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo a un estudio anual que realiza la fundación Paz Ciudadana ,desde el año 2000 a la fecha, en el 31,6 por ciento de los hogares chilenos, al menos una persona señaló haber sido víctima de un robo o un intento de robo en los últimos 6 meses.

Las cifras señalan además que 9 de cada 10 personas tomaron al menos una conducta para evitar ser víctima de la delincuencia, a lo que se sumó una importante caída en la evaluación de las autoridades e instituciones que estaban dedicadas a la seguridad pública.

Los datos son reveladores pues además vienen a confirmar que la constante preocupación vecinal frente a la delincuencia no es una exageración sino que es una realidad, pues el número de delitos parece haber aumentado exponencialmente en los últimos años y por ende la sensación de inseguridad.

Este fenómeno no es nuevo y se ha visto ya en otras ocasiones, como por ejemplo la espontánea organización vecinal que surgió en contextos como la del terremoto del 27 de febrero del 2010, cuando residentes de villas en comunas como Quilicura, se preparaban para defenderse de turbas que estaban saqueando los domicilios, una situación que se repetiría el 2019 en el Estallido Social con los denominados “Chalecos Amarillos” , donde vecinos de condominios y villas también salieron a defender sus propiedades así como supermercados y comercio en general, que estaban siendo saqueados por turbas de personas.

En Ambos casos se vio una escasa presencia policial lo que motivó a los vecinos a que como respuesta a ello, se organizaran usando herramientas como las aplicaciones de los teléfonos celulares a modo de plataforma comunicacional en caso de emergencia.

Si bien los casos mencionados fueron elementos específicos en una la línea de tiempo determinada, la sensación de necesitar una coordinación con los mismos vecinos quedó y esto se demostró con la instalación de cámaras de seguridad, que además de las instaladas por la municipalidad o el Gobierno en puntos más genéricos, estas estaban en los mismos hogares, calles y pasajes para poder advertir de situaciones extrañas que alertaran a la vecindad.

En este punto hay que destacar que si bien es cierto existe un nivel de organización vecinal, este parece ser más bien informal y sin una capacitación adecuada para atender la emergencia lo que ha llevado al cuestionamiento de otro fenómeno que hoy es conocido como las “Detenciones Ciudadanas”, casos en el que una persona que retiene a un presunto autor de un delito incurre generalmente en hacerle daño al detenido, transformándose automáticamente en el autor de otra falta que arriesga penas relacionadas a delitos como lesiones y hasta homicidio.

Ese ha sido justamente el caso de dos hechos relevantes que en medio de una gran cantidad de detenciones de este tipo en la Región Metropolitana, han destacado por el fatal desenlace que han tenido y donde los vecinos organizados han terminado matando a la persona detenida.

Es por esto que hoy este tema es relevante a nivel social pues existe una respuesta ciudadana que sin una preparación adecuada, combate la delincuencia defendiendo su entorno, algo que no ha tenido el resultado esperado pues así como han habido lamentables muertes en verdaderos linchamientos, también hoy hay personas que creyendo que estaban haciendo lo correcto, terminaron en prisión por ser autores de homicidios.

De ahí la relevancia de saber que ha pasado con las autoridades en respuesta a estos delitos que son cada vez más constantes en la sociedad y que a la fecha parecen haber sido ampliamente sobrepasados por ellos ya que la presencia policial en las calles cada vez es mas acotada y con una respuesta a lo menos tardía, algo que ha generado la respuesta de los vecinos que se sienten cada vez más vulnerables.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Los delitos son una realidad sociológica que ha estado presente en todas las culturas a lo largo de la historia de la humanidad y esta no ha terminado pues estas se han mantenido de manera constante en cada sociedad sea cual sea la latitud geográfica que esta tenga, algo para lo cual se han instalado organismos públicos que determinen el actuar de instituciones como las policías con el fin de frenar la delincuencia.

Chile no es la excepción y en los últimos años se ha convertido en un país donde este tipo de hechos ha tomado especial connotación dada la frecuencia con que se cometen, en rigor, a diario.

Ante el aumento de los delitos, donde en la mayoría de los casos las víctimas son familias compuestas por niños y adultos, los delincuentes no escatiman en usar cualquier tipo de recursos para concretar sus objetivos, algo que ha generado una intensa sensación de vulnerabilidad de la sociedad.

Lo hemos visto en los robos con intimidación, como portonazos, encerronas, robo a mano armada que terminan muchas veces con víctimas heridas gravemente y en el peor de los casos con los afectados fallecidos.

Esto sumado a la escasa presencia policial, ha generado como respuesta que la comunidad haya comenzado a organizarse creando grupos vecinales que respondan a los delitos cuando uno de los involucrados en estos grupos, está siendo víctima de un asalto o robo por ejemplo.

Por eso y como respuesta a la casi nula y generalmente demorosa respuesta policial, la comunidad ha comenzado a organizarse para enfrentar los delitos que los afectan a través de las denominadas “Detenciones Ciudadanas”, donde en la mayoría de los casos se han entregado a los autores a las policías, claro que con lesiones y hasta humillaciones, cuando los desnudan y los amarran a árboles como ha sido en más de un caso.

La intervención ciudadana ante hechos cuestionables, es tan antigua como la misma historia, basta con recordar episodios bíblicos como la lapidación, (utilizado aún en algunos países islámicos) donde tanto antes de cristo como después de cristo, la comunidad actuaba contra una persona imputada verbalmente y que era prácticamente juzgada y sentenciada en el acto por la población sin la mediación de un juez.

A diferencia de esa época y con la llegada de la web 2.0 o el arribo de la Internet, plataformas de redes sociales como Whatsapp vienen a simplificar la congregación física de los participantes como pasaba antiguamente, generando una actividad virtual lo que amplifica y acelera la participación de las comunidades que participan en estos grupos, convirtiéndola en una herramienta de apoyo y de suma relevancia para quienes se organizan en diferentes contextos .

Esa organización y en este caso la de grupos comunitarios, es la que hoy está ocupando esta herramienta digital, que la usa para poder defenderse de asaltos y robos algo que ha obligado incluso a las personas de la tercera edad, a una auto capacitación lo que ha incluido una hasta involuntaria necesidad de alfabetización digital para ellos.

Como la sensación ciudadana es que la delincuencia ha ido en aumento y la presencia policial ha ido en disminución, el fenómeno de las organizaciones vecinales que responden a los delitos ha ido creciendo, esto con el fin de sentirse resguardados, en un contexto de colaboración mutua.

Es por esta razón que al existir una coordinación informal de los vecinos para enfrentar la delincuencia, también se ha revelado la nula preparación que estos tienen a la hora de retener a una persona que inocente o no, recibe las consecuencias de quienes sin mediar un comportamiento adecuado, participan de estos linchamientos.

El ocho de junio de 2021 en Puente Alto y el 23 de marzo de 2022 en la Florida, dos personas murieron luego de recibir brutales golpizas a manos de grupos vecinales en el contexto de las Detenciones Ciudadanas, lo que terminó con los autores del homicidio en prisión preventiva por ser considerados un peligro para la sociedad.

En el primer caso, un grupo de vecinos de la calle Creta Norte en Puente Alto, salieron en persecución de una persona que asaltó a una mujer que estaba repartiendo volantes a quien el ladrón le arrebató su celular. Ella en su desesperación comenzó a pedir ayuda, lo que fue atendido por un grupo de vecinos del sector que tras alcanzar al asaltante, lo golpearon hasta la muerte.

En el segundo caso pasó algo similar aunque no igual, pues en el pasaje Tiziano en la comuna de La Florida, un joven de 20 años que también fue golpeado por un grupo de vecinos, murió.

En este caso, y tras los primeros peritajes que realizó la Brigada de Homicidios de la PDI, se determinó que el supuesto ladrón no era tal, sino que estaba intentando resguardarse de otros asaltantes que minutos antes lo habían intimidado. El, asustado, corrió al pasaje mencionado y se escondió en una casa donde una mujer adulta mayor, lo confundió con un delincuente, por lo que solicitó ayuda a través del Whatsapp vecinal.

En ambos casos los vecinos fueron detenidos por el delito de homicidio.

¿Qué dice la ley sobre las detenciones ciudadanas?

En la ley 19.696, que establece el Código Procesal Penal, establece que solo está permitido retener a una persona acusada de algún delito con el objetivo de entregarla a las policías.

El artículo 125 de la misma ley detalla además que "ninguna persona podrá ser detenida sino por orden de un funcionario público expresamente facultado por la ley y después de que dicha orden le fuera intimada en forma legal, a menos que fuere sorprendida en delito flagrante".

Los últimos estudios como los de la Fundación Paz Ciudadana revelan que la victimización ciudadana durante el presente año aumentó 4,2 puntos porcentuales en comparación con el estudio del año 2020, llegando en el último análisis al 31,6 por ciento.

La crisis política y de la credibilidad en las policías después del denominado "Paco Gate" y del Estallido Social, habrían generado una suerte de desactivación de la seguridad social lo que habría acentuado los delitos, algo que se ve en la falta de confianza de la gente en el sistema político y sus instituciones, en particular de las policías a quienes no ven como protectores.

Estimamos que el problema pasa por resguardar la legitimidad de la seguridad de la población frente a un índice cada vez más alto de la criminalidad lo que genera como efecto este tipo de situaciones donde la gente termina organizándose para defenderse del problema, algo para lo cual las entidades públicas se han mostrado más como instituciones reactivas que preventivas.

Para esto se debe tomar en cuenta que aunque este tipo de informaciones parecen ser “Pan de cada día” según muestran los medios de comunicación, estos no lo son. Hemos sido con el correr de los años, testigos de cómo el fenómeno de las detenciones ciudadanas ha pasado el límite moral establecido, con personas que creyendo defender lo suyo, se han convertido en homicidas sin tal vez, tener la intención de serlo.

El Estado entonces, aparentemente ha olvidado la responsabilidad que tiene de que los ciudadanos tengan derecho a una vida en paz y sin alteraciones de este tipo, otorgando una mayor sensación de seguridad a la comunidad con el descenso de los índices de delincuencia que hoy han aumentado drásticamente en el país.

3.Fundamentación periodística

3.1. Pertinencia:

Si se considera la pauta de los medios de comunicación, que generalmente parten los noticieros con información policial y de la cual las detenciones ciudadanas no son una excepción, tendremos una imagen aproximada del alcance de su conveniencia como tópico de este reportaje investigativo.

Un estudio de la Fundación Paz Ciudadana demuestra que los delitos en el país han aumentado exponencialmente en los últimos años con prácticas que antes no se conocían y que como respuesta a ellos han surgido las reacciones de la comunidad.

Al revisar la información de casos policiales que incluyen delitos y detenciones en flagrancia, que ha sido publicada por la Subsecretaría de Prevención del Delito, entre el 2005 y el 2020 se pudo observar que:

1. Pese a que el hurto fue el delito de mayor frecuencia en el año 2020, el robo con violencia es el que presenta mayores niveles de daño, superando cinco veces el total de daño generado por los hurtos.

2. La evolución de ambos indicadores -frecuencia y daño del delito- no necesariamente es directa. Hay periodos donde uno aumenta y el otro disminuye. Además, es posible observar que las variaciones del daño son más agudas que las ocurridas con la frecuencia del delito.

3. Los dos puntos anteriores, pueden ser indicio de que la proporción de delitos más graves cambia con el tiempo. Existen periodos con una baja generalizada de la cantidad de delitos, pero ésta, podría no replicarse en los delitos más graves.

Por eso queremos consignar que si bien se han publicado notas periodísticas que aluden a estos casos, hasta ahora nadie ha enfocado el tema desde la perspectiva que se quiere mostrar en este trabajo de investigación.

3.2 Utilidad:

La frecuencia del fenómeno de las detenciones ciudadanas, ha sido un tema relevante para los noticieros tanto de prensa escrita como de radio, televisión y de redes sociales, pero no se ha, en ninguno de ellos, profundizado el tema, con el fin que se explique el punto de vista sociológico de lo que está ocurriendo.

Por otra parte es preciso analizar la causalidad del fenómeno pues si bien es cierto que existen delitos desde tiempos inmemoriales, la respuesta a ellos con la forma de defensa que ha adoptado la ciudadanía, es por decirlo de alguna forma, novedosa.

En consecuencia, una indagación pormenorizada de estas prácticas, el impacto en las víctimas y la participación de autoridades así como de expertos en el fenómeno social, nos ayudará a entender esta situación en nuestra sociedad actual.

3.3. Factibilidad:

El hecho de quién escribe este proyecto de investigación tenga amplia experiencia en temas de carácter policial facilita el acceso a fuentes relacionadas al tema como lo son testimonios de vecinos, autoridades políticas y policiales respecto a los casos de Detenciones Ciudadanas registradas en los últimos meses en la región Metropolitana.

Creo que que la novedad, relevancia y actualidad de estos hechos ayudaría a facilitar el acceso a los testimonios requeridos , en especial en el caso de los vecinos que han vivido los episodios más críticos de las detenciones ciudadanas, es decir,, donde han habido muertes.

Así, si logramos darle cabida a sus experiencias personales como perjudicados, y destacar su resiliencia para sortear un ataque de estas características, entonces sería plausible estructurar un reportaje cuya temática no figura en los archivos disponibles hasta este momento.

PREGUNTA PROBLEMÁTICA: ¿Cómo la organización de la seguridad vecinal frente a los delitos ha derivado en el nacimiento de las detenciones ciudadanas?

1.5 HIPÓTESIS:

La organización vecinal frente a los delitos y el aumento de la delincuencia en muchos sectores de la Región Metropolitana, ha transformado los campos de acción tradicionales de las juntas vecinales, implementando nuevas medidas para responder al contexto de la inseguridad en la que actualmente viven, dando paso al surgimiento fenómeno de las detenciones ciudadanas. Las cuales muchas veces se manifiestan con acciones espontáneas que bordean los márgenes de la ley, dejando en evidencia de soluciones efectivas y rápidas para la disminución de delitos por parte de las autoridades.

1.6 OBJETIVO GENERAL

Explicar cómo la organización de la seguridad vecinal frente a los delitos en sus barrios, ha derivado en el nacimiento de las detenciones ciudadanas

Objetivos Específicos

Identificar las comunas donde exista representatividad en detenciones ciudadanas.

Analizar las características y funcionamiento de las organizaciones vecinales en contra del delito.

Conocer la experiencia de organizaciones vecinales en su participación en detenciones ciudadanas.

Caracterizar las diferentes formas de ejercer detenciones ciudadanas.

Indagar el marco legal vigente frente al fenómeno de las detenciones ciudadanas

Capítulo II: Marco teórico

2.1.- Detenciones ciudadanas. El derecho a tomar la ley en nuestras manos?

Introducción

Las detenciones ciudadanas, que han aparecido como noticia en los medios de comunicación chilenos, tratan de personas que detienen a supuestos delincuentes, pero siempre bajo la presunción de que algo que los afectó justifica el acto, sin embargo los resultados que se han dado a conocer en estos contextos han sido cuestionados debido a las golpizas y hasta muertes de los presuntos ladrones en manos de sus captores.

A raíz de lo anterior surgen los siguientes cuestionamientos. ¿sabemos bien qué son las detenciones ciudadanas? ¿Sabemos si están permitidas o si la ley las permite?

La Fundación Paz Ciudadana, en su Índice de Daño del Delito de Chile , Una nueva manera de analizar, de enero del 2022, la criminalidad en nuestro país reveló que el 30 por ciento de las personas considera aceptable tomar la justicia en sus manos, estadísticas que también revelan que el índice de victimización ha sido el menor desde el año 2001.

Pero los últimos dos años fueron distintos por que Chile fue afectado por la pandemia del Covid y ese aspecto habría hecho que el escenario nacional de la seguridad versus los delitos cambiara. De hecho los resultados de la encuesta señalan que el 31,6 por ciento de las personas encuestadas señaló que alguien de su hogar fue víctima de algún robo y que los delitos más violentos habían subido 70 por ciento en los últimos seis años.

La Ley.

Entre otras cosas, el Código Procesal Penal es el que regula hechos como las detenciones civiles, que popularmente han sido conocidas como detenciones ciudadanas, donde el Artículo 125 señala que “Ninguna persona podrá ser detenida sino por orden de funcionario público expresamente facultado por la ley y después que dicha orden le fuere intimada en forma legal, a menos que fuere sorprendida en delito flagrante.

En este caso, para el único objeto de ser conducida ante la autoridad que correspondiere”, sin embargo en el artículo 129 de dicha ley se señala que en el caso de la detención en caso de flagrancia, señala que “Cualquier persona podrá detener a quien sorprendiere en delito flagrante, debiendo entregar inmediatamente al aprehendido a la policía, al ministerio público o a la autoridad judicial más próxima”. Ley N°19.696, Código Procesal Penal

La verdad es que la ley y la Constitución dicen que las víctimas de un hecho delictual podrían detener a otra persona solo cuando se está en presencia de un delito flagrante, como golpes a otra persona o el robo de especies de la propiedad privada pues se trataría de un delito con esas características pero solo con el efecto de entregar a la persona a las autoridades policiales.

Pero también hay aristas relacionadas a ciertos aspectos como por ejemplo el hecho de que si una víctima es amenazada con un arma blanca (cuchillo) se podrá ocupar la fuerza proporcional, y si el delincuente es peligroso, se podría inmovilizarlo entre más personas, siempre que no se le causen lesiones.

Detenciones y la prensa.

A través de los medios de comunicación se han dado a conocer estas detenciones ciudadanas donde se han por ejemplo, amarrado a delincuentes a postes, árboles o incluso desnudados, algo que en el marco de la ley, parecen no tratarse de actos prudentes, porque se estaría atentando contra la dignidad de la personas lo que viene a convertir a las víctimas en victimarios pues lo anterior se transformaría en un delito.

Sin embargo las víctimas de estos delitos y que terminan de una u otra forma participando en las detenciones ciudadanas muchas veces graban los hechos con sus celulares o con las cámaras de seguridad que ellos mismos han instalado y que usan como prueba para mostrar lo que ocurrió.

La Prensa generalmente acude a este tipo de hechos debido a la connotación social que estas tienen y generalmente son advertidos de dichos hechos a través de los mismos vecinos que hacen virales estos videos en las Redes Sociales los que finalmente terminan siendo compartidos por otros cibernautas.

Estas acciones vecinales que terminan en estos hechos, son generalmente compartidos y comentados en Internet pues se trata de hechos no aislados que se han repetido dada las circunstancias que los mismos afectados suelen señalar y repetir, su organización ha sido necesaria para enfrentar a la delincuencia debido a la escasa presencia policial y de seguridad que las autoridades debiesen brindarles.

Diseño Metodológico

3.1.- Métodos de investigación periodística

Para llevar a cabo la investigación periodística y lograr obtener la mayor cantidad de información, así como, considerar distintas aristas de la hipótesis planteada sobre la organización vecinal frente a la delincuencia y sus manifestaciones a través de las detenciones ciudadanas, se realizarán entrevistas semiestructuradas. A través de éstas, se busca dar a conocer las experiencias y opiniones de los entrevistados, además de indagar en las políticas existentes respecto a la materia de estudio, que aporten antecedentes a la investigación.

Las entrevistas semiestructuradas estarán dirigidas principalmente a la población, donde se han registrado episodios de detenciones ciudadanas y donde incluso han habido muertes.

Acá también la idea es adentrarse en sus experiencias, testimonios y las razones que ellos creen del por qué se desarrollan este tipo de episodios de reacción ante la delincuencia.

También es necesario realizar un balance de entrevistas en el reportaje para compensar la versión de los vecinos entrevistados con la versión de la autoridad, sean estas policías, Gobierno, alcaldes, Ministerio Público y fundaciones que se dediquen al tema de la seguridad pública.

3.2.- Estructura del reportaje

Capítulo I: Detenciones Ciudadanas

En este primer capítulo se buscará explicar y analizar la causalidad del fenómeno, pues si bien es cierto que existen delitos desde tiempos inmemoriales, la respuesta a ellos con la forma de defensa que ha adoptado la ciudadanía hoy tiene características más complejas.

Se trabajará desde una indagación pormenorizada de estas prácticas, el impacto en las víctimas y la participación de autoridades así como de expertos en el fenómeno social, que nos ayudará a entender esta situación en nuestra sociedad actual, respondiendo a las razones de porqué hoy los vecinos se organizan y reaccionan de la forma en que lo hacen.

En este caso considero relevante entrevistar a los actores que se han visto involucrados en el contexto de las Detenciones Ciudadanas, como lo son los mismos vecinos, policías, Fiscalía, Defensoría Penal Pública y fundaciones que se dedican al estudio de este tipo de casos.

Capítulo II: Seguridad Social

En el segundo apartado del reportaje, se presentará como la crisis política y de la credibilidad en las policías después del denominado “Paco Gate” y del Estallido Social, han ido generado una suerte de desactivación de la seguridad social lo que habría acentuado los delitos, algo que se ve en la falta de confianza de la gente en el sistema político y sus instituciones, en particular de las policías a quienes no ven como protectores.

Se analizará como el problema pasa por resguardar la legitimidad de la seguridad de la población frente a un índice cada vez más alto de la criminalidad, lo que genera como efecto este tipo de situaciones donde la gente termina organizándose para defenderse del problema, algo para lo cual las entidades públicas se han mostrado más como instituciones reactivas que preventivas.

En este caso me parece pertinente entrevistar al Fiscal Nacional Jorge Abott para que de su punto de vista respecto a la sensación que tiene la comunidad respecto a los delitos.

Capítulo III: El rol del Estado en la seguridad

En este capítulo final se abordará el rol del Estado respecto a la seguridad social, y se profundizará en las acciones estatales y políticas públicas que rigen el ejercicio del control de delitos. Se analizará la información recopilada durante el proceso de investigación y el desarrollo del estudio de campo, para contextualizar la realidad de los casos y a través de entrevistas a representantes de instituciones y organizaciones vinculadas a esta situación, se podrá generar un debate entre los distintos puntos de vista de esta realidad social. En este ítem es muy relevante la pauta de preguntas para cada entrevistado/a, donde se establecerán aspectos fundamentales de cada fuente para lograr entrevistas interpretativas que permitan establecer los distintos puntos de opinión con el tema investigado.

En este caso me parece pertinente entrevistar al Fiscal Nacional Jorge Abbott, a la Subsecretaría de Prevención del Delito y a los alcaldes de las comunas donde pasaron Detenciones Ciudadanas con resultados fatales, esto con el fin de obtener de su punto de vista como autoridad respecto a la sensación que tiene la comunidad por los delitos.

3.3 Plan de Fuentes

- 1.Subsecretario de Prevención del Delito Eduardo Vergara
- 2.Alcalde de Puente Alto Germán Codina
- 3.Alcalde de La Florida Rodolfo Carter
- 4.Vecinos de los barrios donde ocurrieron estos hechos
- 5.Policías
- 6.Abogados de la Defensoría Penal Pública o del Ministerio Público
- 7.Abogados de la Fundación Paz Ciudadana

Nombre de la fuente

Germán Codina

Cargo o responsabilidad

Alcalde de Puente Alto

¿Qué vínculo tiene con el reportaje?

Germán Codina, actual alcalde de la comuna de Puente Alto, en mas de una oportunidad se ha referido a los temas relacionados a los delitos que ocurren en su comuna y a la disminuida dotación de policías que ejercen su rol en las calles de Puente Alto, una de las comunas donde más ocurren delitos.

En este aspecto la autoridad comunal señala que mas de una oportunidad ha solicitado apoyo y ayuda para reforzar el contingente policial en la comuna más grande de Chile, la que con mas d 625 mil habitantes, no puede ser cubierta en su totalidad debido a la escasa dotación policial que actualmente existe versus el numero de población.

Nombre de la fuente

Eduardo Vergara

Cargo o responsabilidad

Subsecretario Prevención contra el Delito

El subsecretario de Prevención del Delito, Eduardo Vergara se reunió con Alcaldes de la zona sur de la RM se reunieron con el subsecretario de Prevención del Delito y las policías, para coordinar las acciones de seguridad, con el fin de evitar hechos de delincuencia.

Se trata de un total de 12 municipios de la zona sur de Santiago, quienes realizaron el primer Cónclave de Seguridad y Prevención del Delito “Más Seguridad, Más Equidad”, en las inmediaciones de la Municipalidad de Puente Alto.

Entre los temas que tocaron los jefes comunales, se encuentra la seguridad de la comuna, la oleada de hechos delictuales, homicidios, balaceras y detenciones ciudadanas debido a la poca presencia policial.

Nombre de la fuente

Rodolfo Carter

Cargo o responsabilidad

Alcalde de La Florida

Es el alcalde de una comuna donde ocurrió una detención ciudadana de un joven con resultado de muerte. Tras el análisis criminalístico de la Policía de Investigaciones, se concluyó que la víctima fue confundido por los vecinos con un ladrón, razón por lo que lo golpearon hasta que murió.

Nombre de la Fuente

Daniel Johnson

Cargo o responsabilidad

Director fundación Paz Ciudadana

Es el director de esta conocida fundación que realiza estudios anuales a través de encuestas y que está relacionada con la seguridad ciudadana en el país.

Justamente es uno de los estudios que manejan que detalla la percepción de la comunidad frente al delito y donde explica repuestas sociales ante estos hechos como lo son las detenciones ciudadanas.

Nombre de la fuente

Carlos Cuadrado

Cargo o responsabilidad

Alcalde de Huechuraba

El alcalde de la comuna de Huechuraba se refiere a detenciones ciudadanas que han ocurrido en su comuna y también hace referencia a las ocurridas en distintas comunas de Santiago.

Nombre de la fuente

Eduardo Vergara

Cargo o responsabilidad

Subsecretario subsecretaría de Prevención contra el Delito.

Eduardo Vergara se refiere a las Detenciones ciudadanas reconociendo que hace falta una mejor distribución de los recursos policiales para que la ciudadanía obtenga respuestas más rápidas contra los delitos.

En este sentido él es, junto al subsecretario y la ministra del Interior, la cara visible del Gobierno para responder a las inquietudes en temas relacionados a los delitos.

Nombre de la fuente**Marcelo Araya****Cargo o responsabilidad**

General de Carabineors, Director de Orden y Seguridad

El general Araya se refiere a las detenciones ciudadanas pues es el encargado en Carabineros de dar respuesta a este tipo de hechos.

Carabineros es la primera institución que la ciudadanía espera llegue para enfrentar los delitos que están ocurriendo, siendo los funcionarios los que muchas veces se encuentran con personas retenidas por los vecinos de un barrio tras ser imputados de algún delito.

Nombre de la fuente**Víctor Ruíz****Cargo o responsabilidad****Sub prefecto y jefe de la Brigada de Homicidios de la Pdi**

Es el detective encargado de investigar los homicidios que ocurren en la Región Metropolitana y es quien además llegó al pasaje en la comuna de La Florida donde murió Matías Vallerino, el joven que falleció tras ser golpeado por vecinos en una detención ciudadana.

Nombre de la fuente

Pablo Rojas

Cargo o responsabilidad

Abogado y jefe de litigación del estudio Agosto Gómez.

El abogado Pablo Rojas hace referencia a la ley señalando que la ciudadanía está facultada a retener a quien está siendo imputado de un delito solo hasta que llegue la policía, pero no a golpearlo.